



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ACTA ORD. N°32.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°32/2025.-**

En Osorno, a 26 de Agosto de 2025, siendo las 15:01 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°31 de fecha 19 de Agosto de 2025.
2. ORD. N°1067 DEL 14.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°1070 DEL 14.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1110 DEL 21.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de STREET SUSHI S.P.A. R.U.T. N°77.619.318-6, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE LOS CARRERA N°1073, OSORNO.
5. ORD. N°1595 DEL 20.08.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS TIERRA SANTA, por un monto de \$1.350.000.-, para ejecutar el proyecto denominado "Equipando y mejorando nuestra cocina".
6. ORD. N°1596 DEL 20.08.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PARCELEROS Y VECINOS MURRINUMO, por un monto de \$1.188.000.-, para ejecutar el proyecto denominado "Iluminando nuestro Sector Murrinumo".
7. ORD. N°101-G DEL 20.08.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el ex trabajador de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR PROPUESTO (PESOS)</b>
OSCAR EDGARDO TABILO OLIVERA	\$173.154.-

8. ORD. N°92-G DEL 05.08.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la creación de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada, subtítulo 21”, hasta el 31 de diciembre de 2025:

DIRECCIÓN	CONTRATACIÓN	FUNCIÓN
Asesoría Jurídica	2 Profesionales Abogados, con acreditada experiencia en tramitación de Juicios Laborales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representar a la Municipalidad de Osorno, en procedimientos judiciales vigentes y/o que se requiera su intervención letrada, particular en juicios laborales ante los Juzgados del Trabajo, La Corte de Apelaciones de Valdivia, y eventuales recursos ante la Corte Suprema.</li> <li>• Defensa de los intereses edilicios en ciertos juicios laborales encomendados por la Dirección de Asesoría Jurídica.</li> </ul>

9. ASUNTOS VARIOS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°31 de fecha 19 de Agosto de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°31 de fecha 19 de Agosto de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°345.-**

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1067 DEL 14.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1067. D.A.F. ANT.: SOLICITUDES DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, POR PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos y gastos.

**DE: Ingresos**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
03.02.002.001	1	Licencias de Conducir	14.710.-
03.03.001	1	Anticipo Impto. Territorial	90.000.-
05.03.007.999	1	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	123.000.-
<b>Sub-Total (1)</b>			<b>227.710.-</b>

**A: Gastos**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	227.710.-
<b>Total</b>			<b>227.710.-</b>

**Justificación:**

• 26.02 : Financiar pago de sentencias judiciales causas RIT: C-73-2023; C-76-2023; C-6-2024; C-43-2024; C-116-2023; RIT: 0-221-2024 y causa M-52-2025, según Ordinarios N°86-G, 28-E y 25-VK de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Aquí hay un embargo del D.A.E.M, o no, el embargo que se pidió, creo que ese embargo es alrededor de más de 100 millones de pesos, ahora".

ALCALDE BERTIN: "En esta modificación".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, viene incluido para acá".

ALCALDE BERTIN: "Alguien puede aclarar esta modificación".

Se integra a la mesa el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes, Alcalde, buenas tardes, Concejales. Sí, esta es la modificación presupuestaria de las Causas BAKER, que habíamos hablado hace unos Concejos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

anteriores, y como les explicaba, como no es un monto menor, lógicamente, eso tomó un poco de tiempo, pero, ahora está pasando la modificación presupuestaria”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bien Alcalde, entonces, zanjado, con la subvención escolar, se liberan los recursos”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Habla de que las convalidaciones se van a trabajar con el Director de Recursos Humanos, eso ha tenido algún grado de avance, porque revisando, hay algunas Causas que vamos a tener que volver a hacer una modificación presupuestaria no menor, por una, al menos, que son como 20 millones de pesos más, y las otras las desconozco. Entonces, existe un plazo para las convalidaciones, para que esto no se eternice”.

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, lo voy a tratar de explicar lo más simple posible. Lo que pasa es que en estas causas tenemos sentencias condenatorias, bajo la subcontratación, entonces, qué es lo que ocurre, en este caso, la empresa principal se fue a quiebra la empresa BAKER en su oportunidad, y en algunas causas demandaron solidariamente, tanto al Gobierno Regional, como al municipio, y en otras, solo al municipio. Ya se persiguió la responsabilidad solo al municipio. Y qué ocurre, que en este tipo de causas, cuando estamos frente a subcontrataciones, y que muchas veces también van a ver ustedes las modificaciones presupuestarias que presentemos, van a ver que muchas veces los montos están relacionados a efectivamente poder determinar estos montos para convalidar, porque ocurre, que se nos hace aplicación de algo que se llama la Ley BUSTO, que mientras las cotizaciones no estén pagadas, se sigue cargando mensualmente los montos, entonces, el primer paso, y es una estrategia que estamos cambiando, en donde determinamos primero un monto determinado para efectos de poder convalidar primero, y si hay un capital, que ese capital quede pendiente, en el caso de no tener la disponibilidad inmediata, porque el interés es distinto a la convalidación que se va generando mes a mes. En este caso, en algunas causas, ya logramos la convalidación, hay deliberaciones en donde ya también informamos, en donde algunas logramos convalidar, hay otras causas que están todavía con recurso de apelación en la Corte con respecto a la subvención, porque como les he explicado en el Concejo anterior, sin perjuicio, de la decisión del juez que tuvo en una sentencia, con los argumentos que explicamos esa vez, no estamos de acuerdo, con ese criterio, y creo que es algo también que tenemos que tratar de «soplar al menos a nivel de corte», y eso sigue pendiente, pero esta modificación es para eso, esta refería a eso, por eso en el fondo, la convalidación, cómo la trabajamos, para llevarlo, simplificarlo, la trabajamos con Recursos Humanos, ellos hacen la proyección en PREVIRET para efectos de, antes de que se genere un nuevo cargo, se genera un tiempo límite que es informado por Jurídica para efectos de determinar un monto, y tratamos de pagar eso, convalidar, informar, y luego nos quedamos con el capital. Y así de esa forma vamos cerrando ese tipo de causas, donde nos condenan por subcontratación, que es diferente a las otras”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Exacto, ese es el tema”.

SEÑOR GUZMÁN: "Ese el mecanismo”.

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, muchas gracias. Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**DE: Ingresos**

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
03.02.002.001	1	Licencias de Conducir	14.710.-
03.03.001	1	Anticipo Impto. Territorial	90.000.-
05.03.007.999	1	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	123.000.-
<b>Sub-Total (1)</b>			<b>227.710.-</b>

**A: Gastos**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	227.710.-
<b>Total</b>			<b>227.710.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1067 del 14 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°346.-**

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1070 DEL 14.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1070. D.A.F. ANT.: PEDIDO DE BIENES Y/O SERVICIOS DE TALLER MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

**DE: Gastos**

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
22.06.002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	80.000.-
<b>Total</b>			<b>80.000.-</b>

**A: Gastos**

<i>Subt Item Asig</i>	<i>SubP</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.04.011	1	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	80.000.-
		<b>Total</b>	<b>80.000.-</b>

**Justificación:**

**22.04.011:** Financiar compras de repuestos y accesorios para mantención y reparación de los móviles municipales N°04, 63, 75, 99, 115, 125 y 128, solicitados por Taller Municipal.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**DE: Gastos**

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.06.002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	80.000.-
		<b>Total</b>	<b>80.000.-</b>

**A: Gastos**

<i>Subt Item Asig</i>	<i>SubP</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.04.011	1	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	80.000.-
		<b>Total</b>	<b>80.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1070 del 14 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°347.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1110 DEL 21.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de STREET SUSHI S.P.A. R.U.T. N°77.619.318-6, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE LOS CARRERA N°1073, OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°1110. D.A.F. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19.925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. RAÚL ARRIGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

**Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de STREET SUSHI S.P.A. R.U.T. N°77.619.318-6 para su funcionamiento en local ubicado en CALLE LOS CARRERA N°1073 OSORNO.**

LO ANTERIOR CUENTA CON

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°709 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025.
- INFORME INTERNO N°372 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°191 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- INFORME N°143 DE FECHA 25.07.2025 EMITIDO POR DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, EL CUAL INDICA QUE NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500650572025 DE FECHA 20 DE AGOSTO 2025.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a Usted. RAUL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C, GIRO RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de STREET SUSHI S.P.A. R.U.T. N°77.619.318-6, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE LOS CARRERA N°1073, OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°709 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025.
- INFORME INTERNO N°372 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- OFICIO N°191 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- INFORME N°143 DE FECHA 25.07.2025 EMITIDO POR DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, EL CUAL INDICA QUE NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500650572025 DE FECHA 20 DE AGOSTO 2025.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1110 del 21 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°348.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1595 DEL 20.08.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS TIERRA SANTA, por un monto de \$1.350.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Equipando y mejorando nuestra cocina”.

Se da lectura al «ORD. N°1595. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Tierra Santa**, por un monto de **\$1.350.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Equipando y mejorando nuestra cocina**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS TIERRA SANTA, por un monto de \$1.350.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Equipando y mejorando nuestra cocina”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1063 del 13 de agosto de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°127-G del 14 de agosto de 2025, de la Dirección de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1595 del 20 de agosto de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°349.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1596 DEL 20.08.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PARCELEROS Y VECINOS MURRINUMO, por un monto de \$1.188.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Iluminando nuestro Sector Murrinumo”.

Se da lectura al «ORD. N°1596. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Concejo Municipal., el proyecto de Aporte Municipal para la **Agrupación Parceleros y Vecinos Murrinumo**, por un monto de **\$1.188.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Iluminando nuestro Sector Murrinumo**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PARCELEROS Y VECINOS MURRINUMO, por un monto de \$1.188.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Iluminando nuestro Sector Murrinumo”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1056 del 13 de agosto de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°128-G del 14 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1596 del 20 de agosto de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°350.-**

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°101-G DEL 20.08.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el ex trabajador de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR PROPUESTO (PESOS)</b>
OSCAR EDGARDO TABILO OLIVERA	\$173.154.-

Se da lectura al «ORD. N°101-G. ASESORIA JURIDICA. ANT.: DECRETO ALCALDICIO N°5002 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025 QUE DISPUSO EL TERMINO ANTICIPADO DE LA PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°98/2024 “SERVICIO DE GUARDIA PRIVADA EN RECINTOS MUNICIPALES” ID 2308-106-LR 24. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N°65 LETRA i) DE LA LEY N°18.695. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno suscribió contrato con fecha 25 de octubre de 2024, con empresa OREGON SECURITY S.P.A., para el “Servicio de Seguridad Privada en Recintos Municipales”, contrato respecto del cual se puso término anticipado mediante Decreto N°5.002 de fecha 17 de junio de 2025.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la empresa OREGON SECURITY S.P.A., quedó adeudando remuneraciones, cotizaciones y otros ítems a sus ex trabajadores, que se desempeñaron en calidad de guardias de seguridad en diversos recintos municipales.

En atención a ello, se propone transigir extrajudicialmente en los siguientes términos:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>VALOR PROPUESTO (PESOS)</b>
OSCAR EDGARDO TABILO OLIVERA	11.594.741-9	173.154

El ex trabajador, se encuentra en aquellos que prestaron servicios en los meses de noviembre, diciembre 2024 y de enero al mes de abril de 2025.

Indicar que dicha suma y los ítems que las componen, han sido previamente informados y aceptados por el ex trabajador de la Empresa Oregon Security SpA, y por dicho motivo es que se propone su respectiva aprobación.

Que, se sugiere acoger la presente solicitud, en atención a los eventuales gastos en que se incurriría ante una eventual demanda judicial de todos los trabajadores anteriormente indicados, a lo que se debería sumar además **reajustes, intereses y costas**, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Las pretensiones del ex trabajador de la empresa Oregón Security S.P.A. asciende a la suma aproximada de **\$197.000.-** (ciento noventa y siete mil pesos), más reajustes e intereses.

En el evento de transar extrajudicialmente el valor correspondería a la suma total de **\$173.154.-** (ciento setenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos). (monto que incluye feriado proporcional parcial que justifica el avenimiento y fue explicado al trabajador).

**Se informa que, los valores a pagar por objeto de transacción extrajudicial se imputarán a los estados de pagos pendientes de la empresa Oregón Security S.P.A.**

Dentro del contexto anteriormente señalado, *se viene en solicitar autorización para transigir extrajudicialmente*, todo lo anterior, a fin de precaver un eventual juicio e incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe. Cabe manifestar que, el presente avenimiento, permitirá tener los pagos correspondientes a los ex trabajadores en el menor tiempo posible.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “*El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente*”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Saluda cordialmente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el ex trabajador de la Empresa OREGON SECURITY S.P.A.:

NOMBRE	VALOR PROPUESTO (PESOS)
OSCAR EDGARDO TABILO OLIVERA	\$173.154.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°101-G del 20 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°351.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°92-G DEL 05.08.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la creación de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada, subtítulo 21”, hasta el 31 de diciembre de 2025:

<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>FUNCIÓN</b>
Asesoría Jurídica	2 Profesionales Abogados, con acreditada experiencia en tramitación de Juicios Laborales.	Representar a la Municipalidad de Osorno, en procedimientos judiciales vigentes y/o que se requiera su intervención letrada, particular en juicios laborales ante los Juzgados del Trabajo, La Corte de Apelaciones de Valdivia, y eventuales recursos ante la Corte Suprema.  Defensa de los intereses edilicios en ciertos juicios laborales encomendados por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se da lectura al «ORD. N°92-G. ASESORIA JURIDICA. ANT.: CONTINUACIÓN Y ASUNCION DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. MAT.: SOLICITA CONTRATACIÓN A HONORARIOS DE 02 ABOGADOS EN CALIDAD QUE INDICA. OSORNO, 05 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Por medio del presente, junto con saludarlo, me permito informar y solicitar a usted lo siguiente:

Como es de su conocimiento, resulta necesario contratar a dos abogados para desempeñar funciones específicas destinadas a reforzar el trabajo de esta Dirección en causas judiciales vigentes, particularmente en materia laboral, con el fin de dar continuidad al servicio y mantener la eficiencia alcanzada hasta la fecha.

En razón de lo anterior, solicito a usted autorizar la contratación, bajo la modalidad de Honorario (subtítulo 21), de 2 profesionales abogados con acreditada experiencia en tramitación de juicios laborales, hasta el 31/12/2025, para desempeñar las siguientes funciones específicas:

- Representar a la Municipalidad de Osorno, en procedimientos judiciales vigentes y/o que se requiera su intervención letrada, particular en juicios laborales ante los Juzgados del Trabajo, la Corte de Apelaciones de Valdivia y eventuales recursos ante la Corte Suprema.
- Defensa de los intereses edilicios en ciertos juicios laborales encomendados por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que, cabe señalar que, dicha contratación se ajusta a lo establecido en los Dictámenes E173171-2022 y E331131-2023 de la Contraloría General de la República, toda vez que se trata de la situación contemplada en el N°2 letra A) del Dictamen N°E173171-2022, que señala que se permite la contratación a Honorarios de “Asesores Externos que desarrollan sus labores mayoritariamente fuera de las dependencias institucionales, como aquéllos que se contratan para la prestación de servicios jurídicos a cargo de la representación en un juicio o instancia similar, o expertos que se contratan para la representación de informes o estudios en materias específicas en que la experticia requerida no esté presente en los funcionarios del servicio.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Por tanto, se solicita su aprobación para la contratación, previa disponibilidad presupuestaria por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, en caso de aprobarse la presente contratación, se requiere previamente, en virtud del artículo 13 inciso 2° de la Ley N°19.280, la aprobación por parte del Concejo Municipal de las funciones específicas de contratación de servicio a Honorarios de los profesionales abogados en la Dirección Jurídica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Quisiera aprovechar el punto, porque hace varias sesiones atrás pedí, justamente, un informe de cuánta plata se había gastado en perder juicios laborales, y, aún estoy a la espera de eso, y mi pregunta relativamente a este punto es, estos dos abogados más, cuál es la función que van a cumplir, primordialmente es para acelerar los juicios".

ALCALDE BERTIN: "Ahí lo que acabo de leer es la función".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sí, sí, pero, eso es la función, pero el objetivo final es reducir los tiempos o ganar más juicios. Cuál vendría siendo".

ALCALDE BERTIN: "Hacerse cargo de todo lo que es defensa en la parte laboral, porque no tenemos expertos laborales nosotros, solamente expertos en la parte administrativa, no tenemos expertos laborales. Por eso es que no vamos más allá en los juicios. Queremos tener mejores resultados en esto, nada más".

CONCEJALA UBILLA: "Se supone, Alcalde, que estamos casi en septiembre. Esto se está aprobando para el año 2025. En tres meses no se termina un juicio laboral, se va a renovar".

ALCALDE BERTIN: "En enero se tiene que renovar".

CONCEJALA UBILLA: "Cómo se va a remunerar los honorarios de los abogados, me imagino que lo va a tratar en algún momento, pero de qué expertis, de quién estamos hablando, cuál es el compromiso".

ALCALDE BERTIN: "Puede pasar don César Guzmán, a aclarar el punto, por favor. No, son remuneraciones altas, porque nos va a hacer a tiempo completo acá".

CONCEJALA UBILLA: "Se va a pagar por Causa, qué va a pasar con las costas".

ALCALDE BERTIN: "Que explique primero don César, después le doy la palabra".  
Se integra a la mesa el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Alcalde, con respecto a las preguntas, como explica el señor Alcalde, si efectivamente, esto es un apoyo respecto de dos profesionales expertos en materia laboral, en

razón que estamos teniendo muchas demandas de este tipo. Los colegas actualmente los estamos tratando de destinar, a lo que es ya función más administrativa y de carácter civil, pero en materia laboral estos apoyos son importantes para efectos de que, en razón de su especialidad, puedan colaborar y contribuir a tener quizás sentencias de otro tipo en materia laboral”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Estos contratos son a suma alzada”.

ALCALDE BERTIN: "Si”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Nosotros debemos tener un sistema de medición, porque vamos a pagar, no sé cuánto va a costar, o cuánto va a ser el monto que se le va a pagar a cada abogado, respecto de ese tema, por porcentaje, como lo hacen los abogados, porcentaje por juicio ganado. Ahora la pregunta mía es, nosotros cuántos abogados tenemos acá. Había indicado hace tiempo una moción, de que nuestros abogados los podríamos nosotros capacitar, y dentro de la nueva ley, que se modificó, la 20.742, da la posibilidad de que los funcionarios públicos, en este caso municipales, puedan capacitarse y nosotros pagar y haber hecho un convenio con ellos, cuando tengan esa calidad, de que no se retiren del municipio al mínimo 3, 4 años dentro de un articulado, para poder mantenerlos aquí con nosotros, y así nos evitamos contratar más gente, porque cuando decimos que estamos con pocos recursos, hoy día, los recursos igual, estamos viendo un abogado, hoy día no me atrevo a dar una cifra, pero sería interesante manejar ciertos valores”.

ALCALDE BERTIN: "Tenemos 9 abogados, Concejales, contratados acá, pero, la carga que tiene el municipio, fundamentalmente, con los famosos Sumarios, hoy día, en poquito más de un mes, han tenido que sacar a razón de 150 sumarios, todos los revertimos equitativamente para cada uno de los sumarios, más los sumarios que corren, todos los días van saliendo sumarios nuevos, entonces, los sumarios, más los juicios, más todos los temas que vemos en el día a día, más los escritos, más todo lo que viene en respuesta, todo lo que sale en antecedentes que piden transparencia, o sea, Contraloría, hay un trabajo permanente de los abogados, fuerte, fuerte, que a lo mejor puede ser la posibilidad de tomar, ahora que tenemos estos dos, que traspasen un poco información, colocar un abogado que vaya aprendiendo, que vaya viendo, y a lo mejor podríamos ir capacitando uno, no pierdo la esperanza de poder hacerlo así, o el día de mañana, simplemente, llamar a concurso a un abogado, que se quede en forma permanente, un abogado laboral, que se haga cargo de esta situación. Pero es la única alternativa que veo para poder avanzar un poco en este tema”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Con respecto a las consultas que hacía la Concejala Cecilia, porque la hojita, a mi parecer, era como un poco escueta en cuanto a la información, que uno quizás pudiese pensar, y no sé si, ya hay como algunos criterios de selección para estos funcionarios que se van a sumar a honorarios, porque cuando habla de una expertos en lo que es el área laboral, me imagino que hay requisitos específicos, como no sea una formación en posgrado, porque de lo contrario, probablemente nos enfrentaríamos a una misma condición académica de los funcionarios que están hoy en día trabajando, y porque también habla de funciones, no sé si vieron la descripción del cargo, cuáles van a ser sus funciones específicas, que tampoco están compartidas en el documento para la solicitud de esto”.

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, puedo responder eso. Sí, lo que sucede es que, primero, efectivamente estas contrataciones se enmarcan de lo que corresponde a la cuenta 2103 respecto a la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

contratación del personal honorario, y en este caso la Contraloría nos faculta para poder expresamente contratar personal experto para estas materias específicas, y eso permite que estos contratos no van a cumplir horario, sino que son contratos de producto, de seguimiento y de causas, por eso estas personas que eventualmente se contraten, si bien es cierto, van a poder asistir a la Dirección Jurídica, para efectos del seguimiento de las causas correspondientes, muy probable que no tengan oficinas, porque ellos van a trabajar de forma externa, son contratos de producto. Y eso también es importante, respecto a lo que la Contraloría nos ha instruido para efectos de poder generar esta contratación 2103 y no confundirlas con labores propias del funcionario, o funciones permanentes. Y por eso, en estricto rigor, estas contrataciones, una vez que pasen la creación de funciones, que es lo que ahora se está proponiendo para efecto de esta contratación de estas dos personas, posteriormente va a venir la modificación presupuestaria con respecto a los montos, por un tema de tiempo no se pasaron de forma conjunta, pero esto va a pasar en el próximo Concejo, la modificación presupuestaria con los montos, y en el fondo van a ver cuánto es el dinero proyectado para efectos de la contratación de los abogados”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ellos van a estar con las Causas D.A.E.M., Salud, Municipal, aquí estamos resguardando el 10% también de honorarios, de acuerdo a los funcionarios de Planta, eso está OK”.

SEÑOR GUZMÁN: "Tengo ya una planificación con respecto a las Causas que le van a ser entregadas a estos abogados laboristas. No es que el 100% se entregue, sino que en el fondo las más relevantes, las que necesitan una mayor dedicación, para efectos de que esta tramitación sea llevada por ellos. No significa que nosotros no vamos a dejar de ver estas causas. Van a haber otras que sí las vamos a seguir manteniendo, pero las más importantes, las más relevantes, van a ser entregadas a estas personas. Después, esta misma contratación, se está pasando, ahora porque no pasó en el presupuesto del año anterior, y en el fondo ahora en la discusión del presupuesto de este año, si es que esto funciona correctamente, va a ir proyectado para el 2026”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Respecto a este tema de la creación de funciones, entiendo la modalidad de un horario, pero justamente no aparece como la especificidad de las funciones que va a tener, como eso que usted declara ahora, no aparece en el documento, que se entrega, para justamente encuadrar o enmarcar la contratación de estos funcionarios, y también con respecto a la expertis que le comentado, porque, bajo qué criterio queda la selección, porque me imagino que al hacer el convenio de honorario, igual va a haber algún requerimiento, no es que uno vaya y contrate a cualquier persona”.

SEÑOR GUZMÁN: "No, en el fondo la función genérica va a ser incorporada en el convenio, pero también se van a incorporar, las causas que estaba mencionando de mayor relevancia, y por qué, es convenientemente hacerlo también de esta manera, porque obviamente pueden llegar causas posteriores de relevancia y es necesario después con un anexo incorporarla. Entonces, de esa forma nosotros también vamos haciendo el seguimiento y a medida que se vaya cumpliendo estos objetivos, se van procediendo con los pagos correspondientes de carácter mensual. Ahora, respecto a la expertis, está más que nada, se califica o se valora dependiendo de la cantidad de causas laborales que ha llevado, el funcionario, e idealmente con algún documento de estudios que acredite algún perfeccionamiento en materia laboral”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Y eso es posible estipularlo posteriormente”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GUZMÁN: "O sea, lo puedo considerar para efectos de incorporarlo en los convenios, tener algún tipo de curso de especialización en la materia laboral".

ALCALDE BERTIN: "Bien, perfecto, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

CONCEJAL ARREDONDO: "Voy a rechazar por falta de información. Me parece que debió haber venido toda esa información que nos enteramos ahora, antes y por escrito. Además, no tengo la certeza de cómo se va a medir aquello, porque pensando en que son personas externas, no sé cómo se va a medir, por ejemplo, si de aquí a tres meses, cómo vamos a medir el éxito de la gestión que van a hacer, lo desconozco. Puede que lleguemos a transigir en todas las causas y no tengamos un parámetro para medir eso. Lo segundo me llama la atención, por qué no contratamos uno por dos millones, que esté acá, en vez de dos por un millón que estén afuera, no lo logro entender tampoco, quizás requiere de un diálogo previo también".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Voy a rechazar por un motivo similar, dado que hace tiempo pedí cuánto eran los costos que se perdían en juicios, y sin saber cuántos son los que se pierden en juicios, no puedo saber cuánto se va a gastar en nuevos abogados sin tener ese parámetro. Así que, dado que falta ese número, voy a tener que rechazar".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Igual voy a rechazar, Presidente. Faltan muchos antecedentes, nosotros hemos planteado varias veces este tema y no hemos tenido respuesta de muchas cosas. Es más, hace unos días se pagaron unas causas dobles, y todavía estoy esperando que llegue la deliberación y la respuesta de eso".

CONCEJALA GUISSSEN: "También voy a rechazar, Presidente, por los argumentos que mencionan los demás Concejales (as), y específicamente porque no hay una descripción del cargo ni una selección para poder determinar que sea un proceso idóneo y transparente".

CONCEJAL RAZAZI: "Voy a aprobar, Presidente, porque en reiteradas oportunidades hemos pedido abogados laborales. Entiendo a mis colegas, pero creo que, en el tema legal, y doña Cecilia lo sabe, necesitamos abogados que nos puedan ayudar a ganar las causas. Así que apruebo con gusto, Presidente".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la creación de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada, subtítulo 21", hasta el 31 de diciembre de 2025:

DIRECCIÓN	CONTRATACIÓN	FUNCIÓN
Asesoría Jurídica	2 Profesionales Abogados, con acreditada experiencia en	Representar a la Municipalidad de Osorno, en procedimientos judiciales vigentes y/o que se requiera su intervención letrada, particular en juicios laborales ante los Juzgados del Trabajo, La

	tramitación de Juicios Laborales.	Corte de Apelaciones de Valdivia, y eventuales recursos ante la Corte Suprema.  Defensa de los intereses edilicios en ciertos juicios laborales encomendados por la Dirección de Asesoría Jurídica.
--	-----------------------------------	---

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°92-G del 05 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (5 votos).

Rechazan la moción el Concejal Miguel Arredondo Orellana, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla y la Concejala Natali Elizabeth Guissen, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (4 votos).

#### **ACUERDO N°352.-**

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

**DESDE EL MINUTO 23:45 AL 23:52 NO SE TRANSCRIBE EL ACTA, YA QUE NO SE LOGRA ESCUCHAR EL AUDIO, TODA VEZ QUE LA INTERVENCION DEL CONCEJAL, SR. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA, FUE FUERA DE MICROFONO.**

1.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: "...un tema que tiene que ver con una denuncia que se hace pública, respecto a un Supermercado en la avenida...".

ALCALDE BERTIN: "Es su punto vario, que tiene don Juan Carlos".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "No, quiero hablar, don Yamil, déjeme, por favor".

ALCALDE BERTIN: "Pero es que...".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "No, es que quiero plantear esto, no es que venga aquí. Nosotros tenemos que hacer... esta es la única parte que tenemos. A mí me hacen callar varias veces, varias veces me hacen callar. Que no, que no es su punto... En qué le afecta al Secretario Municipal que planteé este punto".

ALCALDE BERTIN: "Pero incorpórelo en sus puntos entonces".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, es que lo quiero hacer como una Deliberación, un punto”.

ALCALDE BERTIN: “Entonces, todos los Concejales...”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Le digo: en qué le afecta al abogado que planteé este punto, en qué le afecta”.

ALCALDE BERTIN: “De poner orden en la mesa”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, qué desorden estoy haciendo”.

ALCALDE BERTIN: “Porque de lo contrario vamos con 10 puntos cada uno”.

SEÑOR SECRETARIO: “Es un Reglamento que hay que acatar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “O sea, algunos sí pueden decir, otros no”.

ALCALDE BERTIN: “No, es que les vamos a decir a todos lo mismo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, entonces, lo único que digo, que se haga un informe de esa situación que apareció en el Diario”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, don Juan Carlos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Entonces, aquí estamos prohibidos, Alcalde, la dictadura pasó el año ‘73, eso ya terminó”.

ALCALDE BERTIN: “No, si no estamos imponiendo nada, estamos simplemente poniendo orden”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Entonces uno viene aquí hacer de bonito. Entonces, coloquen acá a todos los Jefes de Servicio, y nosotros nos vamos para la casa y ustedes decidan aquí, toda la administración municipal”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, disculpe, esto no es un diálogo, don Juan Carlos, por favor”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Hace dos años atrás, aproximadamente, junto a doña Nancy Igor y el Alcalde Emeterio Carrillo, gestionamos una donación de 5 hectáreas en el sector de Cancura, específicamente, una franja que está al ingreso a mano izquierda. Lo sé, porque fui hasta la casa del señor Swett, en Cancura, junto a doña Nancy Igor, esa donación se hizo. Me gustaría saber en qué está el proyecto de construcción de viviendas, hablo de viviendas, ya sea departamentos o casas, en esas 5 hectáreas, porque estaba a cargo de la Oficina de la Vivienda. Entonces, quisiera saber en qué está eso, la actualización del estado de avance del proyecto de las viviendas en esas 5 hectáreas de Cancura”.

ALCALDE BERTIN: “Le informamos, don Miguel”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “El segundo punto, Presidente.



Es muy simple. Es una solicitud que se hizo en diciembre, respecto a una multicancha que está en la población Huertos Obreros, calle César Ercilla, particularmente, con calle Los Copihues Rojos, que no tiene su implementación para practicar los deportes que se realizan en una multicancha; si se pudiera ver eso”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vemos y se lo informamos”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y el tercer punto. Años atrás estaba usted, me parece, cuando se compró un terreno en Polloico, se acuerda, con dinero de la SUBDERE, si no me equivoco, para el efecto de construir un complejo deportivo alrededor de 2,5 hectáreas, particularmente. Quisiera saber, en qué estado de avance se encuentra el proyecto para ese terreno, si es que es viable, digo viable porque he ido, y eso es un callejón, se llama el callejón Paredes, y ese callejón no circula más de un vehículo. Quisiera ver si es que existe un proyecto de mejoramiento de ese terreno. La última vez que fui, había unas vacas pastando en la cancha de fútbol. Si es que se va a hacer un proyecto de complejo deportivo y si es que es viable, porque a mí siempre me ha generado dudas el ingreso respecto a generar un complejo deportivo donde van a llegar muchas personas, muchos vehículos, zonas de emergencia, etc., y tiene solo una vía de ingreso. O sea, el que va, no puede salir nadie hasta que no llegue hasta el final del trayecto”.

ALCALDE BERTIN: “Lo averiguamos y le informamos don Miguel”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias Presidente”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Más que un punto vario, Alcalde, tengo una reflexión, espero que mis colegas Concejales (as) estén de acuerdo conmigo. Estos últimos días, al ver los espaldarazos políticos y recelos por ambición de poder, he reflexionado bastante sobre el valor democrático. Trato de entender el mapa del poder político y entre lluvia de ideas, consensos y discordias, me pregunté sobre el valor de nuestra posición como Concejales (as) hoy. Creo que, este párrafo podrá captar la atención del Alcalde, de los Concejales (as) y de la Prensa. Todos quieren que las autoridades opinemos de lo que está pasando en la política local. Los puntos varios son un simulacro del Municipio y es muy probable, escuchen bien, que ahora estemos unas dos horas escuchando a nuestros colegas con



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

un resultado, la gran mayoría de las veces, que no es más que un eco vacío en el salón. Los martes, desde hace 32 sesiones, cada Concejal (a) prepara sus puntos varios con el fin de entregar respuesta y soluciones a nuestros vecinos; es más, somos la voz canalizadora de ellos en esta mesa. Pero, y la Administración qué hace al respecto. La corriente “kantiana” nos enseña que el respeto por la autonomía del otro es la esencia de lo moral. Entonces, el fracaso de los puntos varios no solo es político, es ética, ignorar las demandas ciudadanas es negarle el respeto que se merece. Y aquí tengo otra pregunta, cuál es nuestro valor en esta mesa, desde una mirada objetiva y no romántica. Sí tengo claro algo: es que la Administración escucha, no siempre ejecuta, toma nota, pero, no siempre resuelve. Y así, Alcalde, el silencio administrativo mata de la democracia local, porque un municipio que ignora a sus Concejales (as) termina ignorando también a sus ciudadanos. El Concejo Municipal no puede seguir siendo un espacio testimonial, los puntos varios no pueden transformarse en un ritual vacío. Es urgente que cada planteamiento tenga un seguimiento, plazos y resultados concretos. Que se rinda cuenta a los vecinos de lo que se hizo con su inquietud, porque de lo contrario estaremos perpetuando la desafección ciudadana hacia sus autoridades. Hoy interpele directamente a la Administración Municipal, porque la democracia se fortalece con respuestas y no con silencios, se construye con hechos y no con excusas. Sí, Alcalde, votaron como líder por usted, pero, son más los votantes que nos eligieron a nosotros los Concejales (as). Como Concejala me comprometí a hacer un puente entre el ciudadano y la institución, incluso me comprometí a llegar primero a ellos que ellos a mí y estoy segura de que mis colegas tienen la misma motivación; la ciudadanía merece más, y por eso no me cansaré de recordarlo. Ahora sigamos con los puntos varios”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, disculpen. Pero, fui aludido directamente y quiero contestar a doña Cecilia. Con todo el respeto y el aprecio que le tengo a doña Cecilia, quiero ser bien claro frente a esto, y sin romanticismo alguno. Son 8 Concejales (as), tienen 3 puntos varios, son 24 intervenciones. Usted cree que un municipio, cualquier municipio, va a tener capacidad de respuesta para 24 iniciativas que se tomen acá todos los martes, que significan parte del presupuesto y que no tenemos los recursos para así atenderlo. Es imposible. Porque esto se determinó siendo una mesa donde se demandan cosas, donde se interviene el presupuesto, donde se pretende dirigir para dónde tenemos que llevar la inversión. Y eso no puede ser, incluso la Ley lo determina que no puede ser así, porque no podemos administrar de esa forma. He escuchado siempre lo que ustedes han planteado y he tratado de resolver lo más que puedo y lo mejor que puedo dentro de las posibilidades que tenemos. Pero también tenemos urgencias frente a las cosas que estamos viendo como municipio, en la administración probablemente tal; y que tienen prioridad al igual de lo que ustedes plantean. Pero no podemos pretender que éste sea el “muro de los lamentos”, donde todos colocan puntos, intervienen el presupuesto y quieren que lo resolvamos inmediatamente; eso es imposible. En ninguna parte, en ningún Concejo se da esto, en ninguna parte. Ahora, si la iniciativa merece y ustedes ven que todo lo que tiene urgencia lo tomamos y lo resolvemos; nunca hemos dejado una cosa sin resolver cuando tiene urgencia. Pero si se plantea un proyecto determinado que implique presupuesto más allá de lo que estamos manejando, vamos a decir que no, que eso hay que estudiarlo, hay que revisarlo. Esa es la posición que tengo frente a esto, nunca he negado absolutamente nada. Y quiero colaborar porque estoy aquí por una sola cosa: ayudar a esta comunidad, hacer los proyectos que tengo que hacer para que esta comunidad salga a flote y creo que ustedes están en la misma posición, no veo otra mirada. Porque aquí estamos, la gente nos eligió no para darnos un “gustito”, para pelear entre nosotros o ver quién coloca más puntos sobre la mesa; nos eligió para atender proyectos en común. Defender al municipio primero que nada y no defender a los terceros en contra del municipio, porque también se ven posiciones frente a eso, nuestra primera



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

posición es defender al municipio y tenemos que luchar en esa línea. Por lo tanto, hago las cosas y las diferencio con mucha claridad. Esto no es una cosa de gusto, no es una cosa de “tincada”, no es una cosa que vaya por el carácter que uno tiene. No, esto es simplemente un principio básico de la administración de una institución como ésta y ese principio básico tiene que ver con cómo cautelamos los recursos, cómo los manejamos, cómo lo hacemos rendir y cómo hacemos que esa inversión tenga mucho más sentido no solamente para nosotros, sino también para toda la comunidad, eso es fundamental. Pero lo que no puedo, y les vuelvo a repetir, es tomar cada una de las iniciativas que ustedes presentan acá para resolverlas mañana, porque si no, estaríamos trabajando exclusivamente para lo que dice el Concejo durante la semana y eso no puede ser”.

CONCEJALA UBILLA: “Solamente que hoy día el único que prioriza es usted”.

ALCALDE BERTIN: “La Ley lo manda así”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, pero no todo es recurso, también tiene que ver con gestión. En esta Convocatoria del Concejo, por primera vez, nos mandaron una cantidad importante de antecedentes que estaban pendientes de hace muchos, muchos meses. Tiene que ver con gestión y a eso va mi crítica, Alcalde, porque en realidad, siento y lo sé, creo que uno tendría que sentir, esto nace también de una frustración, porque siento que no se avanza. Esa es mi opinión y por eso lo planteo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sobre lo mismo quiero hablar, Alcalde. A mí me acaba de pasar, que se me prohíbe poder decir algo que es importante para la comunidad, y saber que se cumpla con los plazos, si es verídico o no es verídico. Aquí estamos viendo el tema que los Concejales (as), por la nueva modificación de la Ley, nos dieron más atribuciones, la Ley N°20.742 establece, y podemos pedir información, y la cual tiene que ser respondida de acuerdo a la información que tiene. Normalmente, uno no viene a pedir modificaciones presupuestarias a través del presupuesto ni nada, pero hay cosas que se “caen de maduro”, hay muchas cosas que se dicen acá, por ejemplo, el Vertedero de Curaco, cuánto hemos pedido que se nos clarifique por qué no se han cobrado esos dineros. Personalmente, estoy defendiendo el patrimonio municipal y no se me ha dado respuesta, un rato más a lo mejor vamos a tocar ese tema. Pero hay tantas cosas que uno pide respecto a presupuestos, respecto a modificaciones que no se han realizado, a obras. Cómo me podría quedar callado si hay dos veces que se pagan dos causas, no sé los valores, estoy pidiendo los valores, estoy defendiendo el presupuesto municipal, porque si esas causas se pagaron sin el acuerdo de Concejo, de los recursos que quedaron, qué pasa, nosotros somos los culpables, por qué, porque no hemos resguardado el patrimonio del municipio. El tema de las fiscalizaciones de la basura, el tema de la limpieza de las calles; esos son temas, contratos y licitaciones públicas que nosotros estamos obligados a hacerlas, si no, no tiene sentido venir acá. Y si es así, tendremos que buscar alguna alternativa donde podamos nosotros, además, los Concejales (as) podemos presentar iniciativas con el acuerdo de Concejo, usted tiene la obligación también de someterla a votación”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “O sea, encuentro razón lo que plantea doña Cecilia en ese aspecto y encuentro que nosotros debemos tener una posibilidad mayor aún para demostrar lo que la gente, la ciudadanía nos pide; entonces, qué es lo que estamos haciendo acá, a eso. Yo he



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

defendido el patrimonio del municipio, lo defendí con el relleno sanitario que lo vuelvo a reiterar, casi 2.000 millones que tuvimos que pagar, yo lo defendí y no lo aprobé. Entonces, todas esas cosas son cosas nuestras. Eso, presidente”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Solo me gustaría precisar que comparto un poco lo que ella refiere en esta reflexión, pero, también quisiera manifestar mi...no sé si descontento, mi desacuerdo cuando usted dice que el Concejo se convierte en el “muro de los lamentos”, como dice doña Cecilia, finalmente, cada uno de los que estamos acá, a algunos les puede gustar, a otros no tanto, y de eso mismo se trata la democracia; pero que esto sea el “muro de los lamentos” cuando traemos las necesidades de la comunidad, creo que visibilizarlo así es estar un poco desconectado de la realidad. Acá, al menos yo y la mayoría, nadie pone los intereses de nosotros por encima del resto. Tampoco esto se trata de generar como discusiones y ganar un punto político porque, es más, en reiteradas ocasiones he solicitado que en esta mesa pueda ser de diálogo y de respeto. Cuando usted le indica a don Juan Carlos que esto no es un diálogo, efectivamente el Concejo Municipal es un diálogo y la Presidencia implica gestionar de manera adecuada los turnos, tomar la decisión, pero la Presidencia, a excepción de algunos regímenes, nunca ha sido autoritaria, entonces lo que trae hoy en día doña Cecilia finalmente invita justamente a que no olvidemos lo que tanto ha costado desarrollar, que es el diálogo, la democracia, el poder traer los territorios a lo que son las necesidades y que a veces son invisibilizadas. Desde ahí, creo que es importante también escuchar cuando se plantean las posiciones de cada uno, porque justamente cada uno de nosotros representa sectores muy distintos”.

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, voy a empezar con una curiosidad que afecta a la ciudad, es que el Gobierno Regional rechazó un aporte de 15 millones de pesos, para el Festival de la Leche y la Carne, bajo el motivo: “la Organización postulante deberá presentar antecedentes que valgan una trayectoria de al menos 5 años de actividades culturales. Dichos antecedentes deben dar cuenta del trabajo consistente en el tiempo de desarrollo cultural por la institución postulante, etc.”; además, el Formulario 5, requisitos página 4 y 5 se vuelve a exigir los antecedentes que valen trayectoria de mínimas 5 años en actividades culturales. Para hacerlo más resumido, se rechazaron 15 millones para el Festival de la Leche y la Carne porque el Gobierno Regional, al parecer, no recuerda que lleva 14 años haciendo este aporte y no reconoció la trayectoria del Festival de la Leche y la Carne. Por lo cual, creo que es pertinente comentar esa gran curiosidad que me deja perplejo, o sea, cómo el Gobierno Regional desconoce la trayectoria del Festival de la Leche y la Carne y un aporte que ha hecho durante 14 años. Así que ese fue uno de mis puntos varios que me parece una curiosidad que me gustaría ver si de repente, como Usted es el Presidente de la Corporación, también pudiera hacer una gestión para poder destrancar estos 15 millones”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, sin lugar a dudas”.

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y el segundo punto vario es porque me llegaron documentos del tema del Vertedero. Y hay uno que me llama mucho la atención, que me gustaría consultar, porque sale, voy a leer solamente la parte pertinente, que es: «sin embargo, así mismo el municipio reconoció a Contraloría un exceso de la recepción de residuos por sobre 900 metros cúbicos que indicaba las bases de la Licitación», es decir, según



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

eso hay más de 900 metros cúbicos. Pero, en otro documento de la misma deliberación, incluso, sale que «volumen total año 2024, 874 metros cúbicos».

ALCALDE BERTIN: “2024”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, entonces, por un lado, son 900 por otro, 874”.

ALCALDE BERTIN: “Las otras, qué fecha tienen, del mismo periodo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “La fecha que sale acá, durante el periodo 2022-2024”.

ALCALDE BERTIN: “Son periodos diferentes”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, pero, cómo, y la gran pregunta que se hace: cómo se sabe que son 900 metros cúbicos, siendo que ellos ni siquiera han compactado la basura, porque no había bulldozer”.

ALCALDE BERTIN: “Le entregamos la explicación por escrito Concejal”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero intervenir en esto, porque también es un punto que traigo hace rato, que lo acabo de tocar anteriormente, que tiene que ver con que quiero preguntar si hubo o no hubo modificación del contrato que tiene la empresa, primero, porque este es un contrato a suma alzada, y los contratos a suma alzada no tienen aumento, la empresa tiene que calcular muy bien los saldos iniciales para llegar hasta el final del contrato, sin aumento respecto a ciertos temas, y los que estén calificados dentro del costo, como es, puede ser el combustible, puede ser, no sé qué otra cosa podría influir en esto, pero, el resto del aumento, si es así, estamos frente a una ilegalidad. Y vuelvo de nuevo a defender los derechos patrimoniales del municipio; aquí en esta Deliberación o en este documento que nos llega, que por aquí lo tengo, también se manifiesta que “a ojo de buen cubero”, solamente se está haciendo y viendo la cantidad de basura que ingresa, y se está diciendo de que, nosotros, le debemos a la empresa, es muy curioso, porque la empresa nunca nos ha pagado nada, ¿y qué le debemos, del contrato que llevamos?. Entonces, cuando empezamos a ver acá, la tabla de consolidados que tienen, no me cuadra, porque lo hice el otro día, y por kilo que producimos, cada persona produce un kilo diario, somos 200.000, 200.000 kilos de basura, eso está a nivel mundial. Ahora, el informe que se hace, ¿quién hace ese informe?, y le da la razón a la empresa, o sea, privilegiamos a la empresa en desmedro del patrimonio del municipio. Hoy día tenemos eso. Y la empresa está frente a una situación que reclama, porque el Inspector Técnico, aparentemente, le dio la razón y le dijo que nosotros le debíamos 137 millones de pesos, y con eso quedamos saldados, es rebueno un contrato de esa naturaleza. Por lo tanto, si esto no tiene alguna situación, también quiero que el Concejo aquí nos apoye, y tengamos que hacerlo jurídicamente, judicialmente, porque la Contraloría, no creo que la Contraloría vaya a decir...”

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, Concejal, ningún problema. Pero, aclaremos las cosas, en mi periodo nunca se ha hecho un aumento de contrato, no se ha hecho.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo no estoy diciendo en su periodo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Segundo, si en el tiempo que se midió y se determinó que había una diferencia en favor de la empresa, no fue en mi periodo, fue en la Administración anterior, que se determinó, no en el mío.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, no estoy diciendo eso, usted dejó la empresa adjudicada, usted la dejó adjudicada.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero lo que usted está planteando se hizo en el periodo anterior.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y esa empresa se adjudicó.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando se determinó, el mayor valor fue la gente que estaba trabajando con el Alcalde anterior, por lo tanto, habrá que pedir la investigación, no tengo ningún problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, nosotros, cuando llegamos acá, había 241 millones de pesos, que se dejó adjudicado cuando usted fue Alcalde, y quedó eso el, no sé si fue el 18 o el 20 de junio que se adjudicó, y nosotros empezamos el 21.”

ALCALDE BERTIN: “Y ustedes autorizaron un mayor contrato.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y nosotros lo que hicimos fue quitar esos 241 millones de pesos, porque ya estaba aprobado, venía aprobado, y no podíamos echar abajo un contrato que ya estaba; y, posteriormente, a eso, se ha ido aumentando. Entonces, quiero saber...”

ALCALDE BERTIN: “Se aumentó durante el periodo anterior, no ahora.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No importa, si nosotros decimos el Relleno Sanitario, también lo asumimos y venía del Gobierno anterior.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, que pase don Carlos Medina, quiero que se defina, de una vez por todas, que se aclare la situación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero tienen que aclararlo, porque qué hemos pedido acá, que se aclare.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos, cuándo se hizo el aumento de contrato, en qué época, quiénes hicieron el aumento de contrato.”

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Bien, el aumento de contrato se realiza porque lo regulan las Bases y el mismo contrato, que habla de que los contratos se reajustan de acuerdo al IPC, y eso se hace una vez al año; a su vez, se consideró un aumento por operación nocturna, porque el servicio de recolección consideró el núcleo céntrico, en horario de 21 horas hasta las 7 de la mañana.”

ALCALDE BERTIN: “¿En qué año fue eso?”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR MEDINA: “Eso fue todo entre el año 2022, desde septiembre, que cumplió un año calendario, en octubre del 2022, y a la fecha, fue todo después del 2022, porque el contrato se celebró un año, el 1° de octubre del año 2022, y desde ese momento se generó el primer aumento por IPC; después IPC, después operación nocturna, y también hay uno de combustible por 3 millones de pesos, aproximadamente. Todo se informó en la Deliberación.”

ALCALDE BERTIN: “Y lo votó el Concejo, como corresponde.”

SEÑOR MEDINA: “Sí. Ahora, lo que dice el Concejal, respecto de esos 240 millones de pesos, justamente esa licitación, cuando se adjudicó, consideraba obras de mejoramiento, que eran 6 obras, y las 6 obras consideran un valor de 240 millones de pesos, aproximadamente. Entonces, no se realizaron las 6, se ejecutaron solo 2, porque hay 4 de ellas que iban a quedar bajo basura. Por tanto, no se justificaba, por ningún caso, realizarla. Entonces, qué se hizo, se hizo un decreto de modificación de contrato, de esas 6 obras solo se ejecutaron 2, que era tapar áreas antiguas y hacer unos pozos de reinyección; y las otras 4 obras, como iluminación, un dique, y había otras que no recuerdo ahora, no se ejecutaron, porque no era necesario, porque esas obras iban a quedar bajo basura. Entonces, qué se hace, se reduce el presupuesto de 240 millones de pesos, y, finalmente, se pagaron alrededor de 50 millones de pesos; la inspección fue Control, ellos fiscalizaron esa obra, y también Dirección de Obras Municipales, en su momento, pero, como obras complementarias, o bien obras de mejoramiento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, eso es lo que estoy preguntando, hace más de un año, don Carlos; igual, cuando le preguntamos por qué no paga la empresa, hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta.”

SEÑOR MEDINA: “También lo informamos ahí, se hizo una demanda.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y dónde está la demanda.”

ALCALDE BERTIN: “Se hizo una demanda.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y la demanda, por qué cuando uno pregunta cómo no se presenta diciendo “está demandado”, para no seguir dando vueltas en lo mismo. A nosotros no nos ha llegado información de que tienen una demanda; ahora, se fue a la Contraloría, que supuestamente la Contraloría lo había acogido, qué le estamos debiendo, sobre qué base le estamos debiendo, si no tenemos cómo medir.”

SEÑOR MEDINA: “Y respecto a eso, a lo que consultaba Concejal, hubo un periodo, de 4 o 5 meses, en el año 2022 o 2023, que la empresa... a ver, la empresa nos acredita mensualmente la cantidad de residuos de camiones que ingresan al Vertedero, y hubo un lapso de 6 meses que el valor de metros cúbicos diarios era por sobre los 900 mts<sup>3</sup>. Ahora, ¿cómo se estima?, dado que no tenemos romana, se estima en base a camión, básicamente, capacidad de camión.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso lo dije.”

SEÑOR MEDINA: “Es que, claro, es muy subjetivo, pero en realidad, en ese momento, se informó a la Unidad Técnica, y en esos 6 meses, se generó un aumento; qué hizo la empresa, hizo la consulta a la Contraloría, la Contraloría nos ordena que nosotros indiquemos la cantidad



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

de residuos que ingresaron en ese periodo, y fueron cerca de 4 o 5 meses, aproximadamente, y eso, ellos nos piden estimar cuánto significaba en dinero, entonces, lo que hicimos fue una respuesta a lo que la Contraloría nos preguntó. Pero, no es que hayamos dicho o no hayamos buscado el interés municipal, porque, de alguna forma, también teníamos que informar lo que en realidad ocurre.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, por eso es que, señor Alcalde, el otro día, supuestamente, en la Asociatividad de Municipios, se habló como una gran noticia que los Alcaldes habían decidido instalar una pesa o una báscula, que lo hemos pedido desde hace muchos años aquí. Y lo otro, por qué usted me dice que se aumentó el contrato en la noche si la basura era la misma, se cambió los horarios, se cambió el recorrido, y esas cosas no las sabemos.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, lo que pasa, Concejal, es que la recolección, que considera retiro, transporte y disposición, no era un horario diurno. Por tanto, el Vertedero operaba desde las 8 de la mañana hasta las 18 horas. Entonces, dado que el servicio es nocturno, los camiones tenían que ir a descargar en la noche, por lo que se estiman ingresos entre las 12 de la noche y 3, 4 de la mañana; eso significaba tener Personal nocturno, maquinaria para descargar, iluminación, compactación y todo lo demás. Entonces, por eso se generó un aumento de contrato, por un monto cercano a los 7 millones de pesos, según mal no recuerdo, y es una operación nocturna, por lo tanto, ahora, en definitiva, el servicio que antes operaba hasta las 18 horas, de lunes a viernes, ahora opera hasta las 3, 4 de la mañana, y ese fue el aumento que se generó.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Nosotros, señor Alcalde, y voy a terminar con esto, pero voy a reservarme el derecho, porque ya es demás este tema, cada vez hay explicaciones diferentes; usted dice que va a hacer la investigación: cuál es la investigación que va a hacer respecto al informe que le entregaron a la Contraloría, de que si entraba más basura, sobre qué base le entra más basura, yo tengo que pesar, si voy a comprar un kilo de naranjas, me lo pesan, y ahí tengo un kilo, no llega la persona y me pasa así no más las naranjas y me dice “ahí tiene un kilo”, no, así no es. Qué es lo que hace uno con esos documentos, o el litro, tiene que entrar al recinto, y no tenemos, yo podría, no voy a presumir, pero, uno podría decir en otros temas, cuando uno trabaja en otras empresas, camión destarado, el camión entra cargado, y sale cargado, y después vuelve a pesarse, eso es lo que tenemos que hacer acá, y acá no tenemos eso. Quién me certifica, a mí, que un camión llega con 15 cubos, quién me certifica que ese camión llegó con 15 cubos de basura, nadie.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, don Juan Carlos, pero, por qué no se hizo en su oportunidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, si eso lo llevamos cuánto tiempo con usted.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, no tenemos diferencia de peso, no tenemos, no tenemos mayor volumen, eso ya se acabó; esto ocurrió en el periodo que estamos hablando, 2022-2024.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, ese contrato venía anterior, igual.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por eso le digo, pero, le pregunto, por qué no se hizo, yo podría hacer esa pregunta, por qué no se pesó, por qué no se hizo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y aquí esta empresa se adjudicó con tres meses, teniendo la capacidad para ingresar acá.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, por eso le digo, pero, cuando se produjo esta diferencia de mayor peso, fue en ese periodo, por qué no se hizo ahí, por qué no se pesó, por qué no se colocó una romana, también me pregunto lo mismo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, si eso hemos venido con esto, desde hace tantos años, señor Alcalde, desde su gestión estamos pidiendo una romana.”

ALCALDE BERTIN: “Eso se produce solamente en esos meses, cuántos meses.”

SEÑOR MEDINA: “06 meses.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Con el Jefe de Finanzas, hemos pedido, lo colocamos, incluso, lo intentamos colocar en el presupuesto.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ahora vamos a instalar la romana, y vamos a colocar, definitivamente, esto, para pesar exactamente la basura que viene.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, pero, aquí la empresa, señor Alcalde, insisto, la empresa nos tiene que pagar la plata que nos debe.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ahí están los Técnicos, que tienen que preocuparse del asunto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, pero usted es el alcalde, usted es quien debe tomar la decisión.”

ALCALDE BERTIN: “Yo estoy dando las instrucciones.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Nosotros, aquí, como Concejo, estamos defendiendo. Por eso le pido a mis colegas que, si esto no llega a buen puerto, tenemos que tomar un acuerdo e ir a hacer la denuncia, hacerla como Cuerpo Colegiado, porque esto está discutiéndose aquí en el Concejo. Y me gustaría que mis colegas, igual, algo dijeran, que hablaran, para que esto tenga mayor peso, porque pareciera ser que uno solo es quien opina.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, quiero dejar en claro que esto no ocurrió en mi periodo, porque no he dado ningún argumento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, si no le digo que fue o no en su periodo.”

ALCALDE BERTIN: “La responsabilidad tiene que cargarse a quien corresponda.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, por eso, a nosotros nos pasó con el Vertedero Curaco en su periodo, lo perdimos por usted, entonces, por qué le vamos a echar la culpa a usted.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, no quiero meterme en algo que, usted, parece que por ignorancia lo está planteando.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, es que yo no soy ignorante, yo vi el Decreto N°300, firmado por Jaime Bertín, en el año 2020.”

ALCALDE BERTIN: “Le voy a aclarar algo, el Relleno Sanitario, si yo hubiera estado como Alcalde, no me voy a una consideración, para pagar, por favor, déjeme hablar, quién decidió pagar los 1.400 millones de pesos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La Corte Suprema, lea el fallo.”

ALCALDE BERTIN: “No, no señor. Lo leí 20 veces. Es el Concejo Municipal junto con el Alcalde, y usted, por qué vota en contra.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Porque no estoy de acuerdo, desde el día que usted lo llevó a la mesa, en el año 2014; usted lo llevó a la mesa y yo no lo voté ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, la decisión la tomó el Alcalde, junto con el resto de los Concejales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y, para que sepa, no lo voté, ni lo voté siquiera con el avenimiento de la Corte, no lo voté.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo, por qué votó en contra, usted.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por qué no lo voté, porque venía malo desde su inicio, cuando usted lo llevó a este Concejo y lo aprobamos.”

ALCALDE BERTIN: “De común acuerdo, el Alcalde, junto con el Concejo, decidió irse a avenimiento y pagar los 1.400 millones; más aún...”

CONCEJAL ARREDONDO: “Con Abogados que contrató usted, y perdimos en dos instancias. No se olvide de eso.”

ALCALDE BERTIN: “Hay otra cosa. Lo que tengo entendido es que en ese entonces el Gobierno Regional, además, compensó con 800 millones de pesos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, pues, Alcalde, no nos saquemos la suerte.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, mire, escuche, se compensó con 800 millones de pesos, que se destinaron a pagar la operación normal, pero, escuche.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, si eso lo tengo todo claro. Usted me dice que soy ignorante, y yo le digo lo mismo, sabe por qué, porque usted tiene que aceptar que le diga ignorante, porque yo se lo acepté.”

ALCALDE BERTIN: “Porque ya es majadero, este tema lo ha sacado 50 veces, usted sabe la realidad.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Usted firmó el Decreto N°300, del 20.01.2020, considerando el N°1, qué dice el Juez “necesito algo para que se rompa, se quiebre esta legitima”...no me acuerdo...para qué, con la finalidad de que el contrato necesita, “aquí está”, dijo, con eso nos sancionó, primero, con 6.000 millones de pesos, después con 3.500, llegamos a la Corte; en la Corte se pidió que se llegara a un acuerdo, se llegó a ese acuerdo, de 3.200 millones de pesos, cuestión que nunca he estado de acuerdo, y que nunca firmé, y hablemos las cosas claras. Jamás estuve de acuerdo con ese proyecto, jamás lo hice y jamás lo aprobé, que les quede claro a todos.”

ALCALDE BERTIN: “Con todo el respeto que me merece, la realidad es la siguiente, la empresa demandó por 6.000 millones de pesos, pero, acá, en los Tribunales, y lo pueden ver, lo pueden decir los Abogados que están acá, se bajó a 2.400 millones de pesos, y con 2.000 millones de pesos se fue a la Corte, cuando me fui de Alcalde, 2.400 millones de pesos, con eso se fue a la Corte.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Usted no era alcalde, usted ya no era Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Después, se transó en 1.400 millones de pesos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Usted no era Alcalde, cuando llegamos con este “queso” acá.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo, yo era Alcalde cuando se hizo el juicio en primera instancia, fui a declarar, declaré. Bueno, pero esa es la realidad, de una vez por todas.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Solo aclarar dos cosas. Bueno, lo primero, es que creo, y no lo estoy diciendo hoy día, lo estoy diciendo desde hace varios años, cómo puedo asegurar que lo que ingresa es lo que estoy pagando, y es por eso que, en sucesivas reuniones de Comisión, siempre dijimos que había que comprar una balanza, porque, probablemente, usted puso un argumento hace un rato, claro, se pasaron seis meses, pero si estamos pagando de más hoy día por la basura normal.”

ALCALDE BERTIN: “Hoy día no estamos pagando demás, estamos bajo ese monto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Si el contrato que firmamos, Presidente, a cinco años, estableciera, voy a hacer una cifra, no tengo idea si es real o no, que cada persona de su casa saca 1,8 kilos de basura, cómo sabemos eso, no tenemos idea, porque no tenemos balanza. Estoy haciendo un aporte, no estoy haciendo una crítica, estoy diciendo que hace muchos años...”

ALCALDE BERTIN: “Por eso es que estamos comprando la balanza.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No, si está bien, me parece muy bien. Pero, creo que ahí nace, más bien para mí, el problema que tenemos hoy en día; si uno ve la estadística nacional, probablemente, sea mucho menos la basura que saca cada uno de los vecinos, porque no se pesa, lisa y llanamente; entonces, capaz que, en vez de, no sé, hoy día, no tengo idea, son 15, 18 camiones que andan recorriendo la ciudad, se necesitan 12, a eso voy, que finalmente vamos a tener la certeza para poder licitar, posteriormente, lo justo, solamente eso. Y lo segundo, Presidente, considero que hay que cortar un poco ese argumento de que “yo no hubiera hecho, o yo lo hubiera hecho”, eso no tiene ningún grado de certeza, porque, además, los Abogados no



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

los contratamos nosotros, cuando perdimos las dos primeras instancias; creo que hablar de que “yo hubiera hecho algo distinto”, bueno, el estudio de abogados no lo contratamos nosotros.”

ALCALDE BERTIN: “Qué tiene que ver eso.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Cómo que no, quién nos defendió, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero, la defensa la maneja uno.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, perdimos en dos instancias. Entonces usted me dice, «bueno, yo hubiera ido hasta el final», ¿con esos Abogados?, ¿con los que perdimos las dos primeras instancias.?”

ALCALDE BERTIN: “Yo voy hasta el final.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No, pero es que eso es jugar al azar. Entonces, bueno, quería establecerlo, porque eso se lo he escuchado hartas veces y me parece que no aporta mucho a la resolución del problema.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero vamos a contar la verdad como corresponde.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Por eso, esa es la verdad, que se perdió en dos instancias, con Abogados que contrató usted.”

ALCALDE BERTIN: “No, no se perdió, se llegó a avenimiento, no se perdió.”

CONCEJAL ARREDONDO: “¿No se perdió en dos instancias previas, Presidente?.”

ALCALDE BERTIN: “No, no se perdió. La primera instancia, se perdió, con 2.400 millones de pesos; fuimos a la segunda instancia, y se llegó a avenimiento.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No, en la Corte Suprema se fue a avenimiento.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por eso lo digo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, siguiendo con mi punto, para cerrarlo, básicamente, esto es por el dinero de la Municipalidad, que es el dinero de los Osorninos, que estos 900 metros cúbicos están basados todos bajo un supuesto, que supuestamente el camión está lleno hasta arriba, que supuestamente eso pesa tantos kilos, entonces, no podemos ir a regalarle dinero, prácticamente, a una Concesionaria basado en un supuesto; creo que ahí tenemos que tener una postura firme, y decir, «no, tiene que ser dato duro», si no había balanza, mala suerte, no puede acreditarme que son 900 metros cúbicos, de ninguna forma. Y creo que esa es la postura que tenemos que defender, y no, simplemente, de qué es lo que creo que puede pasar aquí, que la empresa puede hacer lo que quiera, después decir «sabe, que ustedes me deben tanta plata, así es que quedamos en cero».”

ALCALDE BERTIN: “No, no va a ser eso, Concejal. Vamos a defender los intereses municipales.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Eso es lo que buscamos, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Y si tenemos que ir a juicio, vamos a ir a juicio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Vamos, Alcalde, vamos, vamos, lo apoyo.”

ALCALDE BERTIN: “Eso lo tengo clarito. Aquí nadie va a venir a decirnos lo que tenemos o no tenemos que hacer, acá se defienden los intereses municipales, hasta el último minuto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lógico, eso es lo que hacemos acá.”

8.- CONCEJALA CABELLO: “Señor Alcalde, lo mío es más simple. Siempre trato de agradecer los colegas que entregan la información, porque también ahí trabajamos en conjunto. Alcalde, la semana pasada, mencioné el tema sobre la infancia de nuestra comuna, que, para mí, como Concejal, aparte de la Comisión de Infancia, era realmente importante, y este sábado, a nivel nacional, se celebró el Día de Patrimonios para Niños, Niñas y Adolescentes, donde quedé muy feliz, muy conforme, con los diferentes espacios de la Pinacoteca, estuve en el Fuerte Reina Luisa, en el Parque Chuyaca, en el Museo Histórico, donde los niños y las familias también pudieron conocer nuestra historia y patrimonio; también, contamos con artistas locales, y quiero realzar y felicitar a cada uno de los Encargados de los espacios, por realizar estas actividades, e instarlos a que sigamos, como Municipio, colocando como prioridad a nuestros niños, niñas y adolescentes. Así es que eso, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, perfecto, muchas gracias.”

9.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, para mi primer punto, traigo unas fotografías, para tratar el tema Terminal de Buses:



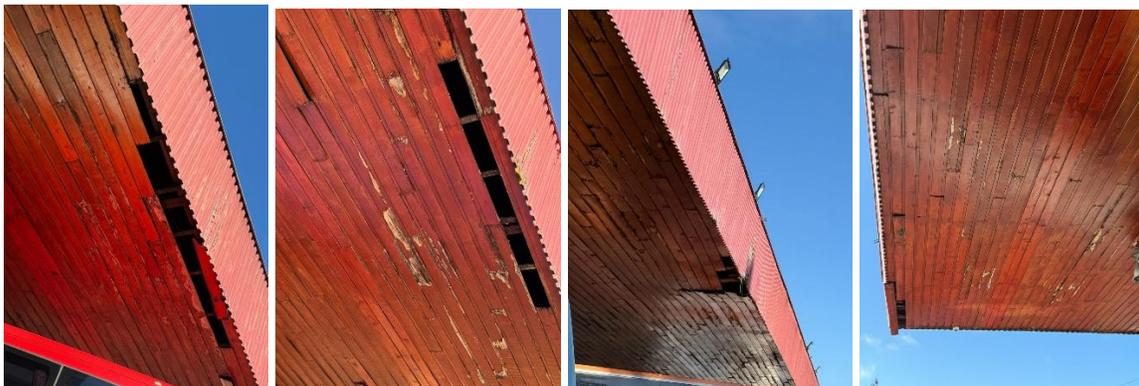
Esa casita que está ahí, “chiquitita, como dice la canción”, no sé qué hace ahí, lleva años ahí sin ningún uso, puede que esté equivocado.



Este es el sistema eléctrico que tiene hoy día el Terminal de Buses, en el entretecho, que es donde se produjo el incendio o el amago de incendio, que cantamos “victoria”, porque no pasó absolutamente nada, producto de que fue un amago y no llegó a mayores, porque si no, se quema todo el Terminal de Buses, no voy a hablar de supuestos; vuelvo a reiterar el tema, donde se produjo el amago de incendio, ese es un tema en el entretecho que no tiene acceso para poder verificar, alguien arriba caminar y ver en qué condición está eso. Hay una caja de corriente, que, si usted se fija, en esas condiciones está. Entonces, ahí puede haber pájaros, puede haber roedores, puede haber cualquier “bicho”, que muerden esto, lo pican, qué sé yo, y se puede producir un espectacular incendio.



Esa es una captación de cartón, latas, vidrios, plástico, y no voy a usar el calificativo que traía, pero, voy a decir, no me agrada en las condiciones que está, en el ingreso del patio del Terminal, una visión, absolutamente, poco estética a un Terminal, que como lo dije «ando bien terneado, camisa blanca, pero, la corbata está manchada, no tiene sentido andar de terno».



Mire, esos son los aleros, están así, y están en la parte donde llegan los buses, donde esperan los pasajeros, miles de personas que ven este Terminal, con los aleros de esa forma.

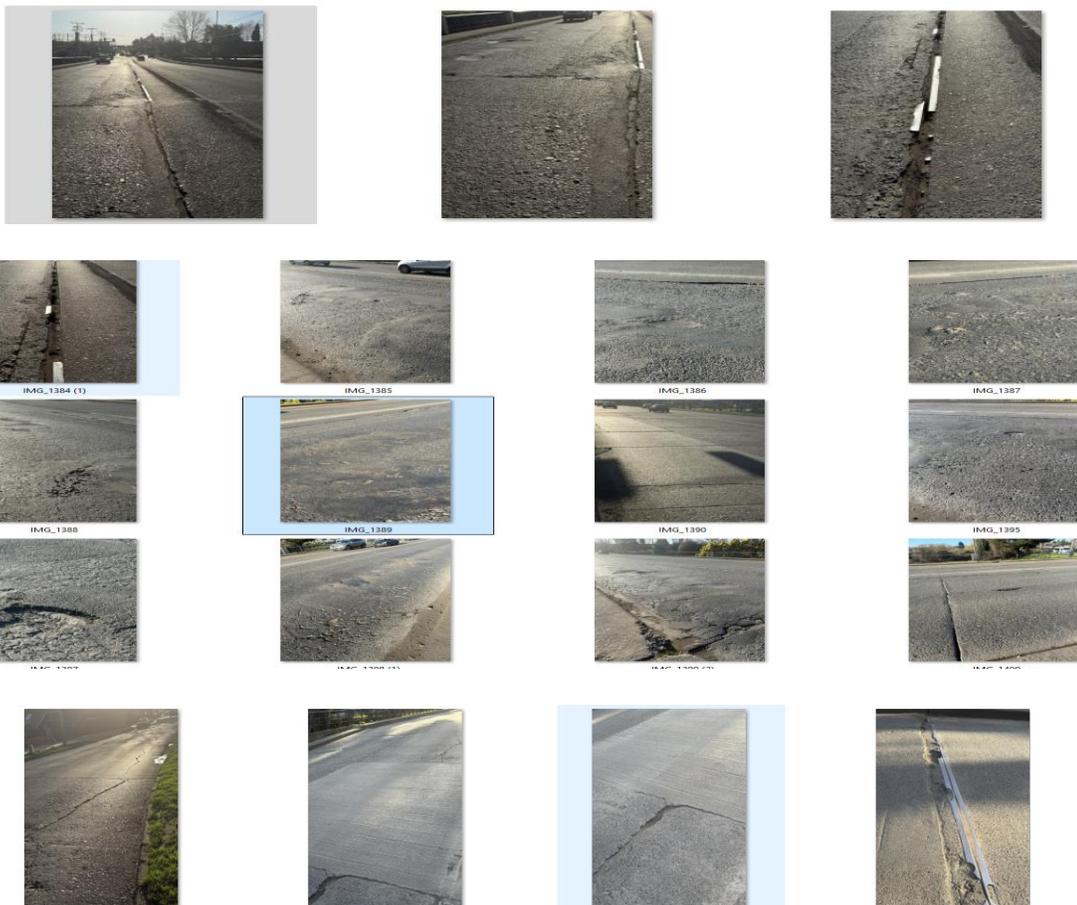


Nosotros sabemos que este Terminal de Buses, no sé si fue en el año 1978, que se hizo en la década de los 70, eso es el rodado del Terminal de Buses, al interior, donde ingresan los buses, ahí tenemos varias cosas que se van viendo, partes que requieren mejoras. Sería bueno, Presidente, preguntar ¿qué es lo que se hizo o qué es lo que se va a hacer?, y quiero hablar de un protocolo, no sé si existe algún protocolo, cuando se produjo este amago, porque la gente no sabía qué hacer, los buses seguían entrando, se prohibió, y seguían entrando, y Bomberos no tuvo la capacidad rápida de poder accionar; lo hicieron, como corresponde, pero, ellos se sintieron impedidos, a ratos, porque no había un protocolo para poder contener, cerrar, y que no entren los buses; se cerró para que no entre gente, pero los buses seguían entrando y seguían saliendo. Por lo tanto, el acceso, también, por calle Errazuriz, eso ya es un tema aparte, está, pero, absolutamente, completo, en un descuido de la calle misma. No estoy pidiendo presupuesto, pero, que se vea algún proyecto y que quede zanjado y que se siga eso. Termino este punto, señor Presidente, con la siguiente inquietud, que nosotros, y no es mucho pedir acá, es un manual de incendios en el lugar de alta afluencia de público, para establecer planes y prevenir, detectar y responder a incendios, salvaguardando vidas y minimizando daños. Detallar procedimiento de evacuación, ubicación de equipos de seguridad, y el sistema de alarmas y extintores, asegurando una acción coordinada y la protección de miles de personas en una situación de emergencia. Me gustaría, señor Presidente, ya que nosotros tenemos un Departamento de Riesgo y Desastres, si puede elaborar algún plan o algún sistema que podamos nosotros darle a conocer a toda la Institución Pública que tenemos: el municipio, edificio Centro de Atención Al Vecino, el Terminal de Buses, el Mercado Municipal, si las personas están preparadas, conocen estos protocolos, para poder tener la seguridad y resguardar la integridad de cada uno de ellos y el bien municipal. Me gustaría solicitarle Presidente, si se puede con sus buenos oficios, indicar que se haga un estudio de elaborar un documento, que

indique los protocolos en casos de emergencias, en los distintos recintos municipales que nosotros ocupamos con afluencia de público.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, se puede hacer.”

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Otro tema que me preocupa bastante, señor Presidente, es el Puente Chuyaca, y traje unas fotografías:



Hay una Deliberación, por el año 2023, donde indiqué acá también, donde manifesté abiertamente que el Puente Chuyaca está en una condición deplorable, la carpeta de rodado, señor Alcalde, con un tremendo problema, que aquí hay que hacer unos buenos oficios, aquí no pedimos plata ni recursos, solamente indicarle a la entidad que corresponde, no sé si está bajo el patrimonio de Vialidad o el MOP o Ministerio de Vivienda, para que haga un estudio y nos diga, a nosotros, de la separación que tiene el pavimento entre un sentido de tránsito y el otro. La carpeta de rodado está en una pésima condición, que a medida que van ingresando camiones, lo fui a ver personalmente, es un riesgo hoy día y que se haga un estudio y se solicite al Ministerio de Obras Públicas o a quien corresponda, a través de nosotros, porque también podemos. Resguardémonos de nuestra responsabilidad que tenemos, pero, sin deslindarla, sino más bien indicar en qué condiciones podríamos; hay un estudio que hizo don Carlos González, un estudio muy detallado, un estudio muy acabado que hizo él, me lo hizo llegar, pero seguimos en lo mismo, Presidente. Quizás,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

don Carlos tiene ese estudio, lo podemos agregar y hacérselo llegar a Vialidad con la finalidad de que nosotros tengamos la certeza de que esto se pueda realizar en algún minuto, en las condiciones que está. También solicitarle, Presidente, el Puente Bulnes y el Puente San Pablo, un estudio, que nos diga en qué condiciones están, nada más que eso, técnico, Ingeniero Civil del MOP.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos hacer la gestión.”

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi último punto, señor Presidente. Quiero manifestar aquí, abiertamente, un tema que me preocupa mucho, nosotros sabemos, aquí están los contadores, Finanzas, respecto a una cantidad de recursos que estamos pagando hoy día o declarando por I.V.A., el Formulario 29, que estamos pagando con lo que nosotros retenemos por las compras que hacemos, las grandes licitaciones públicas. Me gustaría, Presidente, ver en qué condiciones estamos, cuánto es la cantidad de plata que estamos pagando. ¿Por qué se lo digo?, porque nosotros, cuando hablamos en el contexto financiero, los municipios en Chile, por ejemplo, del gasto en porcentaje del público PIB somos los más bajos con muchos países del mundo, estamos alrededor del 28%, comparado con Francia que tiene cerca del 62% y otros países más importantes que nosotros en cuanto a infraestructura, países desarrollados. ¿Por qué, Alcalde? A nosotros nos falta “una pata” aquí, en los ingresos propios que debemos tener de nuestro municipio. Hoy día tenemos una estructura, sabemos los ingresos propios permanentes que tenemos nosotros, por ejemplo, ahí tenemos varios derechos de aseo, licencia, derechos varios, multas, intereses, son varios, el fondo común municipal que participa acá, las transferencias corrientes, reembolsos por licencias médicas y transferencia por gasto de capital que generamos; pero, aquí, nosotros estamos perdiendo un recurso que es muy importante, que tiene que ver cómo nosotros podemos socializar con los parlamentarios para hacer una iniciativa, una indicación legal que se cambien los pagos de IVA que se hacen a través del municipio y que queden como recursos propios nuestros, porque nosotros no podemos hacer la equiparidad de la compra y la venta, como lo hace cualquier empresa privada, no podemos rebajar los impuestos. Sería interesante, Alcalde, iniciar una mesa en estos temas. No sé cuánto son los recursos que manejamos por pago de IVA, Formulario 29, si se puede hacer un informe mensual del municipio completo, cuánto estamos pagando en eso y tener, y a la vez, sentarnos a trabajar con los parlamentarios que están en ejercicio, y quizás le acertamos acá y podemos pedir que se modifique la Ley, a no ser que esté algún Reglamento o se esté modificando una Ley, la Ley de Rentas. Esta es mi preocupación, porque creo que no deben ser pocos millones de pesos que estamos pagando.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido, que nosotros no pagamos IVA, Juan Carlos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Habría que verlo Alcalde, porque hay un tema que se está socializando y se puede ver.”

ALCALDE BERTIN: “No se aplica para nosotros: el débito y el crédito.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por lo mismo, quiero que se vea, porque viene algo por ahí. Don Sergio González podría informarnos.”

ALCALDE BERTIN: “Yo le explico, don Juan Carlos. Lo que se está pensando, es cómo nosotros entramos al sistema de manejar el débito y el crédito, igual que las empresas, porque nosotros estamos exentos de eso, no entramos en eso; lo que somos nosotros, somos consumidores finales, pasa a ser parte del costo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, tengo entendido que hay un tema por ahí, Alcalde; por eso le decía, si, don Sergio González, nos podía ayudar.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a preguntar a don Sergio González, y que informe por escrito.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Haga un informe Alcalde, para salir de la duda, y poder pelear esos recursos.”

12.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, para mi primer punto, tengo unas fotografías:



Quisiera manifestar mi preocupación, con respecto a los espacios de la Escuela Canadá y evaluar, en la eventualidad, la gestión del cierre de esos espacios, considerando que esto, al día de ayer, se encuentra abierto, por dos vías de ingreso; y, la idea, es evitar como lo que ocurrió con la Escuela PAUL HARRIS, en donde ingresan personas a consumir alcohol, a consumir drogas ilícitas, pero también, además, dejan todos los desperdicios dentro del espacio escolar, entendiendo que desde el 2011 se considera que son lugares protegidos bajo la política de “Escuela Segura”. Para que se pudiera evaluar o consultar con el DAEM y hacer las gestiones correspondientes.”

ALCALDE BERTIN: “Está tomando nota el D.A.E.M., se van a preocupar de aquello, no se preocupe.”

13.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi otra consulta tiene que ver con la caída de un árbol, no traje fotografías, que se encuentra en calle Inés de Suarez, donde estaba antiguamente NESTLÉ, y que el fin de semana obstaculizaba la calle; pero, hoy en día, se mantiene en los dos espacios de la vereda, todos los restos del árbol con las ramas que, eventualmente, puede traer accidente para los transeúntes en el espacio de Ovejería.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a la DIRMAAO que se haga cargo del asunto, ¿o lo vieron ya?”.

A continuación, el señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Director de DIRMAAO, don Carlos Medina Soto.”

SEÑOR MEDINA: “Bueno, quería pasar a aclarar que corresponde a un árbol de especie aromo australiano y está emplazado en un terreno particular, en esa esquina, particularmente de una empresa lechera; entonces, dado que cayó hacia la calzada, nosotros intervenimos con el personal de emergencia y estamos tratando de contactarnos para que ellos retiren. En el caso que eso no sea así, creo que ya mañana vamos a intervenir nosotros y retirarlo.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, es que los restos que quedaron están en la vereda, en la vía pública; entonces, esa era la manifestación de mi preocupación, más el retiro que como del espacio de raíz que se encuentra en el sector privado. Son los restos que están en las veredas, donde transitan las personas.”

SEÑOR MEDINA: “Vamos entonces a coordinar, Alcalde, el retiro para mañana, para que quede despejado.”

14.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi último punto, señor Presidente, tiene que ver si nos pudiesen informar al Concejo, respecto, a si se está trabajando, en el caso de que se esté haciendo, de algún plan de trabajo o mesa de trabajo con la comunidad de las Ferias, para su ordenamiento, catastro y alternativas de permiso; y si se puede, evaluar la gestión, respecto a las alternativas que existen con el Ministerio de Desarrollo Social y el Servicio Nacional de Discapacidad, para aquellos adultos mayores que presentan su credencial de discapacidad y también para algunas personas que se dedican al comercio en esos espacios, pero que presentan esta credencial. Si es que nos pudieran dar a conocer eso, a través de un informe.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar el informe, no se preocupe.”

15.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, le quiero hacer una consulta, para saber si me pueden hacer llegar el tema del Contrato, ¿el Terminal de Buses está licitado hoy día.”

ALCALDE BERTIN: “No sé, parece que viene con un permiso de ocupación.”

CONCEJAL RAZAZI: “¿El Terminal tiene licitación o está funcionando con una persona que está a cargo, que no es municipal?, ¿está licitado o lo tiene un particular?”

ALCALDE BERTIN: “Lo tiene un particular que está a cargo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: “Escuché una entrevista que usted dio y dijo que nosotros teníamos que arreglar el Terminal de Buses. Eso, me imagino, que es cuando se termine esta licitación.”

ALCALDE BERTIN: “No, en cualquier minuto, es responsabilidad nuestra.”

CONCEJAL RAZAZI: “Por qué nos toca a nosotros, como municipalidad, arreglar.”

ALCALDE BERTIN: “Porque la persona que está ahí, nos paga un valor mensual.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, correcto, pero, en el contrato de arrendamiento, no hay reparaciones locativas.”

ALCALDE BERTIN: “Ese es otro tipo de contrato, tendríamos que licitar para reponer o incorporarlo, y ahí sin lugar a dudas, no sé si a alguien le va a convenir, porque para reparar eso calculo que debe estar cerca de los mil quinientos o los dos mil millones, y lo que paga la Empresa que está ahí, lo que paga está entre los 60 o 70 millones mensuales.”

CONCEJAL RAZAZI: “Será posible que nos hicieran llegar la pauta del contrato, de lo que se entregó.”

ALCALDE BERTIN: “Los antecedentes se los puedo entregar, ¿qué le interesa saber, por ejemplo?”

CONCEJAL RAZAZI: “Me interesa saber, qué es lo que le entregamos y para qué está facultado hacer adentro.”

ALCALDE BERTIN: “Te vamos a entregar una copia del Contrato.”

CONCEJALA RAZAZI: “Por eso, le estoy preguntando; él, tiene que hacerse cargo de las reparaciones locativas, estoy hablando de los cables, de lo que presentó Juan Carlos, no hay Plan de Seguridad Interno.”

ALCALDE BERTIN: “Plan de Seguridad tienen, está todo eso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Será posible que nos puedan compartir eso, por favor.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar el contrato o copia del contrato, manejando los datos sensibles.”

16.- CONCEJAL RAZAZI: “Quiero hacer una consulta, aprovechando que hoy día aprobamos a dos Abogados externos, que me parece bien que nos ayuden, sobre todo en el tema laboral. ¿Qué pasa con cada uno de los Departamentos?. Esto es una pregunta desde la ignorancia, cada uno de los Departamentos se supone que tiene un abogado, ¿verdad?”.

ALCALDE BERTIN: “No.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: “Y dentro de estos 9 abogados, ¿le prestan servicios o le entregan información a todos los Departamentos?”.

ALCALDE BERTIN: “Se asesoran todos los casos que tienen que ver con la parte jurídica.”

CONCEJAL RAZAZI: “La pregunta es la siguiente: ¿tenemos algún abogado Urbanista?, que realmente sepa.”

ALCALDE BERTIN: “No, no tenemos Abogados especialistas, sólo Abogados generales, todos especialistas en Derecho Administrativo, todos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sería bueno, pensar también el día de mañana, hoy día estamos viendo el tema del Plano Regulador, tener un Abogado interno Urbanístico, o enviar a alguien a especializarse.”

ALCALDE BERTIN: “Podría ser, pero, hay que reestudiar la Planta que tenemos hoy día; le vuelvo a repetir, estamos bastante estrechos con lo que tenemos, pero, enviar y especializar a uno, se podría hacer.”

CONCEJAL RAZAZI: “Una idea, es sólo una idea, a ver si existe la posibilidad, de que sea un Abogado, sobre todo para la Dirección de Obras, en el Departamento que trabajan de Obras de la Municipalidad, alguien que sepa de Urbanismo, pero, tiene que ser un Abogado especialista en Urbanismo.”

ALCALDE BERTIN: “Históricamente, no sé si usted conoce, son gente joven que pasan un tiempo por nuestro municipio, porque los abogados no tienen ingresos muy altos en la municipalidad; entonces, después de unos años, se van a otros lugares con mejores perspectivas.”

CONCEJALA UBILLA: “No conozco abogados Urbanistas, no sé cuál sería el objeto. Los abogados, uno se maneja con determinadas normativas urbanas, las renunciadas, los bienes nacionales de uso público. Entiendo que el Urbanismo, en definitiva, está más ligada al área de los arquitectos a la construcción, con planificación.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, usted necesita un Abogado que sepa.”

ALCALDE BERTIN: “Derecho Administrativo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Que no sea “mentholatum””.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, que sepa qué.”

CONCEJAL RAZAZI: “Urbanismo, un abogado urbanístico; por lo menos, conozco a algunos en Santiago. Lo otro, para complementar lo que dijo Juan Carlos, hay un estudio del 2015 que lo tengo, del Puente San Pedro, que se lo voy a compartir, que fue en abril del año 2015, que llegó de VIALIDAD.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo decía, colega, del Puente Chuyaca.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: “¿No preguntó por el Puente San Pedro?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “San Pedro, no; ese, ya con el propio peso, dicen que se mueve.”

CONCEJAL RAZAZI: “Eso, Presidente, le dejo encargado el informe del Contrato.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay problema, que se lo haga llegar Jurídica.”

17.- CONCEJALA VALDERAS: “Respecto al Terminal de Buses, traigo dos cositas para acotar: que el estacionamiento se encuentra cerrado a las 10 de la noche, y, como en el frente siempre hay taxis, no hay lugar para estacionar y se bajen los pasajeros. Eso sería uno. Y lo otro, que hay mucha cantidad de perros grandes, adentro, paseándose adentro del recinto del Terminal.”

ALCALDE BERTIN. “¿Y qué hacemos?”

CONCEJALA VALDERAS: “No sé, aquí estamos todos, para pensar qué podemos hacer.”

ALCALDE BERTIN: “El problema es qué hacemos, qué hacemos.”

CONCEJALA VALDERAS: “Y son perros muy grandes que realmente dan miedo, se estiran, ocupan todo el espacio donde uno tiene que dejar los bolsos.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, tomémoslo como mascotas, entonces.”

18.- CONCEJALA VALDERAS: “Lo segundo. Quiero informar que he estado trabajando en mi Comisión Social. Estamos preocupadas con la señora Alejandra Leal, de rescatar un monolito que hay en el Sector de Rahue 2, en la cual la señora Alejandra se comprometió a que lo va a pintar, y vamos a izar nuestra bandera ahí, porque es una cancha de basquetbol, que siempre está como abandonada, aparte de las 7 de la tarde que se ven algunos niños jugando; pero, queremos darle un poquito de vida a esa parte, por lo menos los vecinos están contentos que podemos ayudarlos en eso y rescatar el monolito.”

19.- CONCEJALA VALDERAS: “Lo otro. Con la señora Muriel Muñoz, estamos trabajando en la Campaña Dental, “Sonrisa para los Adultos Mayores”. Así es que ya se hizo en algunos sectores y ahora estamos organizándolo para llevarlo a JUNQUILLAR, en la cual nos esperan 25 adultos mayores, para poder realizar la atención dental.”

ALCALDE BERTIN: “Esa es la Clínica Dental Móvil. ¿cierto? Perfecto.”

CONCEJALA VALDERAS: “Están muy contentos de que nos acordáramos del sector rural con la parte dental, muchas gracias señora Muriel, y gracias a la señora Alejandra igual que me ayudan en mis gestiones.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, perfecto, muy bien concejala.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, lo que quería, porque hace tiempo lo planteamos también, creo que unos cuatro años atrás, en Comisión de Salud, tú te acuerdas Miguel que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

nosotros, podríamos tener, tomando el punto de mi colega, del tema dental. Qué podemos hacer nosotros para darle una mejor salud dental a nuestros usuarios, porque hoy día la gente está perdiendo muchas piezas de dientes, porque no tienen la posibilidad muchos que puedan, digamos, una atención más acabada dentro de un CESFAM, nosotros podemos buscar alternativas de un mejor tratamiento. Porque del Hospital, no tengo nada que decir, ellos hacen su pega con los tiempos, con las derivaciones que hacen los CESFAM, pero, no sé, si hay alguna posibilidad de hacer tapaduras, algún tipo de cosas más puntuales.”

ALCALDE BERTIN: “Lo estamos haciendo, hay un plan para eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Algún tratamiento dental para la gente, para que realmente sea una “sonrisa”.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos haciendo un trabajo bastante intensivo con el CRD y las Clínicas Dentales Móviles, que están trabajando fuertemente en los campos; en el CRD tenemos todo tipo de imágenes y todo tipo de cosas y tratamientos especiales.”

CONCEJAL RAZAZI: “Soy testigo, que mi colega María Valderas lo está haciendo, está haciendo ese trabajo llevando la Clínica Móvil.”

CONCEJALA VALDERAS: “Y es excelente la atención que se les está dando, los funcionarios trabajan muy bien.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, estamos preocupados.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría eso Alcalde, porque uno ve, lamentablemente, una de la parte de la medicina más cara es, justamente, la parte dental”.

ALCALDE BERTIN: “Sin lugar a dudas. Señores concejales, hemos llegado al fin. Bueno, en el Día del Técnico de la Educación Parvularia, dice el Concejal Arredondo, en nombre de todos los Concejales aquí presentes, del Alcalde, nuestro Secretario Municipal, les enviamos un saludo cariñoso, afectuoso, que les vaya muy bien, y que lo celebren como corresponde, eso tiene que ser así. Yo, simplemente, los invito colegas Concejales a ser proactivos, trabajemos por el bien de esta comuna, hagamos las cosas para aportar, para hacer cosas que realmente valgan la pena, preocupémonos de los proyectos, de las cosas grandes que mueven Osorno, y ese va a ser nuestro legado, que podamos dejarle a la ciudad de Osorno después de un período de Administración. Va a ser de todos, no solamente de este Alcalde, de todos nosotros. Creo que para allá apunta la gestión.”

20.- Se da lectura al «ORD. N°71. COMUNICACIONES. MAT.:  
RESPONDE DELIBERACIONES N°439 - N°480 Y N°482 DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MARCIA MARTEL JARA, ENCARGADA DE COMUNICACIONES.

Junto con saludar, y a través de la presente, cumplo con dar respuesta formal a Deliberación N°439 - N°480 y N°482 de Honorable Concejo Municipal.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

### **Deliberación N°439/2025**

**Acta Sesión Ordinaria N°28 de fecha 29.07.2025.-**

**Concejal Miguel Arredondo:** “Y la última consulta, Presidente. Quisiera consultar si el Museo Interactivo está funcionando. Y si es que está funcionando poder hacer difusión”.

**RESPUESTA:** Se trabajó en la producción para la elaboración de un spot publicitario y gráficas de difusión de los módulos, que fueron subidas a redes sociales del municipio. Asimismo, se realizó un volante informativo, que se muestran a continuación:

#### **Link spot publicitario:**

<https://www.instagram.com/reel/DNgZmqauPgG/?igsh=MTRvZWdxNHY2ZKAyNg==>

<https://www.facebook.com/share/r/lFlweuwfWp/?mibextid=wwXlfr>

#### **Link Redes Sociales difusión Museo Interactivo:**

<https://www.facebook.com/share/p/1E9ufCX9PY/?mibextid=wwXlfr>

<https://www.instagram.com/p/DNix69AOedw/?igsh=MTB6aTN4Z2x5bHg4>

**Gráficas redes sociales:** que muestra algunos de los módulos existentes. Los días de grabación y montaje de la producción había módulos proceso de reparación.

#### **Portadilla del volante informativo:**

#### **Interior del volante:**

### **Deliberación N°480/2025**

**Acta Sesión Ordinaria N°30 de fecha 12.08.2025.-**

**Concejal Miguel Arredondo:** “Alcalde, esto no sé si lo habrán hecho, pero hace como dos, tres días atrás, en la noche estaban esas banderas, en ese estado, en Plaza Los Aromos”. El edil muestra fotografías de banderas de Osorno colgando en dicha plaza.

**RESPUESTA:** La bandera fue retirada por funcionarios del Departamento de Ornato, Parques y Jardines de la DIRMAAO.

Precisar que, por “Reglamento de Organización Interna” de la Ilustre Municipalidad de Osorno, es esta unidad la que tiene entre sus funciones específicas la ornamentación de los espacios públicos y municipales para el mejoramiento estético y ambiental de la comuna de Osorno, en tanto para otros requerimientos similares.

### **Deliberación N°482/2025**

**Acta Sesión Ordinaria N°30 de fecha 12.08.2025.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**Concejala Cecilia Ubilla:** *“En calle Mackenna están las casas que tienen declaración de Casas de Monumento Histórico, ahí, en su momento, también tenían un panel donde describían esta declaratoria y también desapareció. Entonces, está todo el panel, pero no tiene el texto. Entonces, creo que tenemos que mantener ese tipo de cosas, porque es importante que la comunidad esté informada de estas Casas Patrimoniales.”*

**RESPUESTA:** Se realizó las consultas a la unidad competente, para tomar conocimiento a lo que alude la edil en su deliberación.

Don Gabriel Peralta, Jefe del Departamento de Patrimonio Cultural, nos indica que las casonas de Avenida Mackenna asignadas con los números 959 - 1011 - 1027- 1047 - 1069 y 1995 son Monumento Nacional en Categoría “Monumento Histórico”, y los letreros que la Concejala pide cambiar fueron instalados -en su oportunidad- por iniciativa particular, dado que los inmuebles están emplazados en terrenos privados.

Por lo anterior, se precisa que no se puede intervenir en la renovación de los aludidos letreros, pues no se puede invertir fondos públicos en lugares privados.

Sin otro particular, se despide atentamente. MARCIA MARTEL JARA, ENCARGADA DE COMUNICACIONES.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°99-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°130/2025. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN ESCUELAS RURALES. OSORNO, 19 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°130/2025 de Acta Sesión Ordinaria N°11 de fecha 01 de Abril de 2025, que dice relación con inscripciones Escuela Rurales a nombre de la Municipalidad, vengo en informar lo siguiente:

Actualmente, tres abogados de la Dirección Jurídica se encuentran realizando los diferentes estudios de título correspondientes a los establecimientos educacionales, con el objeto de verificar si corresponde el traspaso de dichos inmuebles al SLEP.

Una vez concluido este análisis en el menor tiempo posible, se dará a conocer oportunamente en la Comisión Interna de Educación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°100-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°366/2025. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS. OSORNO, 19 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°366/2025 de Acta Sesión Ordinaria N°24 de fecha 01 de Julio de 2025, que dice relación con sumarios administrativos, vengo en informar lo siguiente:

Que, considerando los procesos disciplinarios contenidos en Acta de Traspaso de Gestión (2021-2024), y considerando además los procesos sumariales instruidos hasta junio de 2025, se informa a UD. que, según catastro de sumarios, figuran a la fecha, 163 terminados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°258. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°468/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE QUILPUÉ, INSPECCIÓN TÉCNICA SERVIU. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°29 de fecha 05.08.25, Deliberación N°468/2025, y a consulta del Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez M., respecto a terminar construcción de sede social ubicada en calle Quilpué, cuya inspección Técnica es SERVIU, siendo la Oficina de la Vivienda, quien postuló los fondos, al Subsidio Especial para Equipamientos Comunitarios, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. El avance de la obra es del 70%.
2. Se solicitó conexión TE-I, y se procederá a realizar el empalme eléctrico, utilizando las postaciones municipales que fueron autorizadas.
3. Al día de hoy, se encuentran las conexiones internas de agua y alcantarillado listas. Contratista de SURALIS quien lleva esta obra, está a la espera del contratista de la Obra para poder realizar la rotura de pavimento hasta Avda. C. Ercilla y realizar las conexiones correspondientes.

Es cuanto se informa; le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°259. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°454/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: SOBRE SOCAVÓN EN POBLACIÓN DAVANZO. OSORNO, 19 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°28 de fecha 29.07.25, Deliberación N°454/2025, y a consulta de la Concejala Sra. María Valderas Navarro, respecto a un problema



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

que existe en calle 1 de Mayo antes de llegar a calle Caupolicán, Población Davanzo, donde se observa un socavamiento de la calzada, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. El problema se produce en la Red Primaria de Evacuación de Aguas Lluvias siendo responsabilidad de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).
2. Se oficiará a DOH para informar lo que sucede y den solución a la problemática.
3. Se oficiará a Tránsito para demarcar sector de calzada con asentamiento.

Es cuanto se informa; le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°1062. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°448/2025 DEL 29.07.2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28. MAT.: SE INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 11 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°448/2025, Asuntos Varios, expresado por la Concejala doña Javiera Cabello, respecto del periodo de postulación al Subsidio de Aseo Domiciliario que se otorga en el mes de octubre.

Al respecto, informo a Ud., que la deliberación debe ser derivada al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, unidad encargada de recibir solicitudes de rebaja, exención, además, de evaluar y otorgar los subsidios de los contribuyentes, a fin que informe lo consultado por la Concejala.

Sin otro particular, saluda atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°1108. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°476/2025 SESIÓN N°30 DEL 12.08.2025. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar, y por medio del presente vengo en informar a Ud., de acuerdo a Sesión de Concejo N°30 del 12 de agosto de 2025, y Deliberación N°476/2025 lo siguiente:

Mediante Of. N°1.026 de fecha 06.08.2025 se solicitó por parte de esta Dirección acuerdo de Concejo para caducar 3 patentes de alcoholes limitadas por no pago, todas con giro Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de frutas.

A Solicitud de los señores Concejales, se informa que al momento de solicitar la caducidad de patentes había 28 patentes excedidas, una vez que se presta el acuerdo se procede a la rebaja de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

estas en el sistema de patentes de alcoholes, quedando un exceso de 25 patentes de alcoholes limitadas.

Sin otro particular, saluda atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°286. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°459/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE REPARACIÓN ESTADIO ALBERTO ALLAIRE. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°29 de fecha 05.08.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°459/2025, que dice informar sobre reparación Estadio Alberto Allaire se informa que, respecto a la reparación del cierre perimetral de la cancha, éste se realizará la última semana de agosto. En relación a los camarines, se realizará una mantención de instalaciones sanitarias la última semana de agosto y, por último, para la mantención de infraestructura se elaborará un presupuesto según los alcances de los trabajos a realizar.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°356. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°367/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01.07.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°367/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°367/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por la Concejala Cecilia Ubilla, solicitando informar sobre el retiro de residuos domiciliarios de alrededores del sector Parque Schott.

Al respecto, se informa que el servicio de retiro de residuos sólidos domiciliarios en el sector Parque Schott se realiza con frecuencia 3 veces por semana, en horario comprendido entre las 07:00 horas y 17:00 horas aproximadamente, y se ha observado presencia de residuos dejados por terceros que incluye locales gastronómicos en días y horarios distintos a lo señalado precedentemente. Por ello, en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública, se han efectuado fiscalizaciones a locales nocturno para difusión de la frecuencia.

Respecto de la fiscalización de ruidos molestos, cabe mencionar que, el municipio no posee un Sonómetro que permita la medición de niveles de ruidos. Sin perjuicio a ello, y por tratarse de una inversión que interviene el presupuesto municipal, se realizará consulta a la Dirección de Administración y Finanzas para disponibilidad presupuestaria.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°357. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°397/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08.07.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°397/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°397/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por la Concejala Natali Guissen, donde se solicita informe sobre análisis microbiológico de agua en el sector de Pichil.

Actualmente, se realizó un pedido de bienes para licitar el monitoreo de análisis físico y microbiológico al sistema de APR, con un monto estimado de \$500.000.- a un laboratorio certificado.

Se adjuntan especificaciones técnicas del servicio, desarrolladas por un profesional del Departamento de Medio Ambiente, conforme sus competencias técnicas.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°358. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°74/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25.02.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°74/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°74/2025, Asuntos Varios, expresado por el Concejal Arturo Buschmann, respecto de la limpieza de sumideros de aguas lluvias presentes en calle Santiago y Por la Razón y La Fuerza, sector Rahue, informo a Ud., que los trabajos de mantención y retiro de arena y restos inorgánicos fueron ejecutados por la empresa Ciudad Limpia S.A, previo al inicio del período invernal.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°359. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°98/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04.03.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°98/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°98/2025, Asuntos Varios, expresado por el Concejal Francisco Razazi, respecto de la limpieza del estero Cínico, sector Rahue Alto.

Al respecto, informo a Ud., que se ha detectado que terceros depositan residuos en su interior, tales como escombros, podas de jardín, restos de construcción, electrodomésticos en desuso, colchones, etc., teniendo presente que la frecuencia de retiro de RSD en Rahue se realiza los días martes, jueves y sábado.

Se hace mención que el día 27 de junio 2025 se realizó una visita en terreno con funcionario de la DOH, a fin que esa unidad evalúe contratar obras de limpieza y cierre perimetral del estero Cínico, que es considerado una red primaria de aguas lluvias, por tanto, de mantención de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, personal de mantención de áreas verdes procedió al corte de matorrales y limpieza del lugar, el que será monitoreado de forma permanente por esta Dirección.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°360. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°177/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°177/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°177/2025, Asuntos Varios, expresado por el Concejal Juan Carlos Velásquez, respecto de un incendio ocurrido en un centro de acopio de reciclaje.

Al respecto, informo a Ud., que esta Dirección no tenía conocimiento del acopio de residuos al interior del recinto, y de acuerdo a indagaciones realizadas, el lugar fue abandonado por un arrendatario, dejando en su interior restos de material plástico.

Como antecedente, se informa que el Municipio de Osorno mediante el Depto. de Medio Ambiente, realiza fiscalizaciones a recintos de gestores de residuos que desarrollan valorización fracción inorgánica, y en ciertos casos se han realizado denuncias a la Autoridad Sanitaria y Juzgado de Policía Local, por vulneración de la Ordenanza de Gestión Ambiental.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°361. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°187/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

09.05.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°187/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°187/2025, Asuntos Varios, expresado por la Concejala Cecilia Ubilla, respecto del funcionamiento de la Chipeadora Municipal.

Al respecto, informo a Ud., que la máquina Chipeadora Municipal se encuentra operativa y trabajando en el recinto Arnoldo Keim, a cargo de la Unidad de Compostaje, procesando ramas, troncos y restos de poda que provienen del manejo de árboles urbanos ubicados en BNUP o recintos municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°362. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°217/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06.05.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°217/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°217/2025, Asuntos Varios, expresado por el Concejal Arturo Buschmann, respecto del programa de reciclaje.

Al respecto, informo a Ud., el municipio actualmente desarrolla un Programa de Reciclaje Comunal que considera recolección, separación y valorización de residuos domiciliarios tales como los plásticos, vidrios, papeles y cartón, chatarra, tetrapack, artículos electrónicos entre otros, mediante la incorporación de nuevos Gestores de Residuos, incluyendo sectores rurales.

En la página web institucional <https://recicla.municipalidadesosorno.cl/> se indica la cantidad de residuos valorizados con un 100% de trazabilidad, y cartografía de ubicación de puntos verdes y limpios. La trazabilidad se controla mediante certificados emitidos por los gestores de residuos y/o empresas recicladoras.

Durante los años 2023 al 2025 se han valorizado aproximadamente 2.000 toneladas de residuos.

Ahora bien, en el marco de la Ley 20.920 de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP), durante el año 2025 se ha estado trabajando en conjunto con la Corporación Sistema de Gestión Envases y Embalajes ReSimple en el diseño del sistema de recolección diferenciada domiciliar que empezará a operar en Osorno el año 2026.

Se adjunta informe, con detalle de tipo de residuos y acciones realizadas en el marco del programa.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°363. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°239/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13.05.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°239/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°239/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Concejal Juan Carlos Velásquez, solicitando informe respecto del barrido y aseo de calles.

Al respecto, se informa que el ITS que suscribe debe dar cumplimiento a las funciones que le han sido encomendadas materias propias del cargo, dificultándose con ello poder fiscalizar de forma eficiente el contrato.

Por tanto, esta unidad solicitará apoyo a la Dirección de Seguridad Pública y Control, que permitan aumentar las fiscalizaciones a la empresa, en consideración que los servicios mandatados en la licitación ID 2308-97-LR23, incluyen entre otros:

- Servicio de recolección diurna que se realiza con frecuencia de lunes a domingo de 07:00 a.m. en adelante y en horario nocturno para el sector centro a partir de las 21:00 horas y hasta las 07:00 am
- Servicio de barrido en todo el radio urbano con frecuencias definidas en bases de licitación, de lunes a domingo en horario de 07:00 am a 00:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior se ha iniciado procesos de sanción y multa por incumplimiento del servicio mandatado en el contrato y bases que rigen la licitación.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°364. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°240/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13.05.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°240/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°240/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Concejal Juan Carlos Velásquez, solicitando informar sobre un árbol presente calle Paula Jaraquemada.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Al respecto, se informa que se visitó el lugar y se evidenció la presencia de un árbol del grupo conífera, emplazado en un terreno particular, de altura mayor a 20 metros, no siendo factible determinar el propietario del terreno, tampoco entrevistarnos con algún residente.

Por tanto, se deriva la presente deliberación a la Dirección de Obras Municipales para realizar consulta del rol y nombre de propietario, a fin de remitir los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para determinar factibilidad de proceder al manejo y/o tala del ejemplar mediante recursos municipales, o bien derivar denuncia a organismo respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°365. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°259/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20.05.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°259/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°259/2025, Asuntos Varios, expresado por el Concejal Juan Carlos Velásquez, respecto del pasto sintético acopiado en el recinto Arnoldo Keim.

Al respecto, informo a Ud., que los rollos de pasto sintéticos provenientes de la cancha de fútbol Rubén Marcos Peralta fueron trasladados por la Dirección de Operaciones para ser acopiados en el recinto Keim y evaluar su entrega a organizaciones deportivas, para su reutilización.

A la fecha se ha entregado a organizaciones más del 50% de lo acopiado inicialmente, y lo restante (inutilizable), sobre 30 rollos, será trasladado a disposición final mediante adjudicación vía licitación pública.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°366. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°260/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20.05.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°260/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°260/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Concejal Juan Carlos Velásquez, solicitando informar sobre la limpieza de Osorno, y el retiro de vehículos abandonados.

Al respecto, se informa que el municipio mantiene contratos vigentes mediante licitación pública para el Servicio de Mantenimiento y Aseo de Áreas Verdes segmentado en 5 polígonos, y la intervención de parques urbanos se ejecuta mediante personal de programas comunitarios a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

cargo del Departamento de Ornato Parques y Jardines, que considera el corte de césped, podas, plantaciones limpieza de riberas entre otros, siendo fiscalizados por personal municipal.

Respecto de la fiscalización de vehículos abandonados en la vía pública, es realizada por la Dirección de Seguridad Pública. A su vez, la mantención del mobiliario urbano está a cargo de la Dirección de Operaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°367. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°282/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°282/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°282/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado el Concejal Arturo Buschmann sobre el retiro de residuos a cierta empresa sobre-productora (volumen mayor a 60 litros diarios); y lo señalado por el Concejal Miguel Arredondo respecto de la habilitación de una Balanza de Pesaje en el Vertedero Curaco.

Referente a lo planteado por el Concejal Arturo Buschmann, esta Dirección, a la fecha, no ha recibido información de la empresa sobre-productora de residuos aludida en la presente deliberación, por tanto, no es factible determinar si corresponde o no a los servicios de retiro de residuos descartables que realiza el municipio de Osorno mediante la empresa Ciudad Limpia S.A, mandatados en la licitación ID 2308-97-LR23, y con ello dar respuesta a lo consultado.

Respecto de lo consultado por el Concejal Miguel Arrendando, se puede informar que la SECPLAN se encuentra en proceso de diseño de proyecto Control de Pesaje de Residuos en el Vertedero Curaco, que incluye loza de hormigón para emplazamiento de báscula móvil (placas y nivelantes), dependencias para Guardia, Cajeros, Personal Administrativo Municipal y Encargado de Operación, como asimismo, factibilidad de agua, luz, internet, SMC, acceso a punto red, cámaras de vigilancia, cierre perimetral, entre otros, a fin de presentar propuesta al Sr. Alcalde para su autorización e inicio de procesos administrativos para licitar adquisición y/o ejecución de trabajos, que permita su habilitación a partir del 01 de enero 2026.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°368. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°305/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°305/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°305/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por la Concejala Cecilia Ubilla, solicitando informar sobre la limpieza de bajo rejillas de Calle Ramírez.

Al respecto, se informa que se realizó retiro de las rejillas que fueron fijadas en calle Ramírez para la extracción de lodos presente en las zanjas de aguas lluvias, y posteriormente reubicadas, trabajos ejecutados por la empresa Ciudad Limpia S.A, en el marco de los servicios contratados mediante Licitación Pública.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

41.- Se da lectura al «ORD. N°369. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°312/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°312/2025. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°312/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Concejal Juan Carlos Velásquez, solicitando informe sobre fiscalización de áridos en Río Damas.

De acuerdo a lo instruido, se realizó una fiscalización al Predio Los Laureles, conforme imágenes presentadas por el Concejal en el Concejo Municipal. Cabe mencionar que, se realizaron del lugar ante el Juzgado de Policía Local, además se informó a la Superintendencia de Medio Ambiente sobre los impactos ambientales de este sitio.

En la fiscalización se operó el Dron por el funcionario a cargo de esta materia, donde no se detectó maquinaria. Al momento de desarrollar la fiscalización, se identificó y se entrevistó al propietario del predio, quien indicó que el contrato de arrendamiento fue caducado el año pasado, posterior a la infracción que fue cursada por la Dirección General de Aguas.

Junto a lo anterior, cabe señalar que, respecto a los pozos lastreros consultados en dicha deliberación; actualmente se encuentra autorizado un pozo lastrero conforme la normativa ambiental vigente y existen 7 solicitudes más que han sido ingresadas, cada una encontrándose en distintas etapas del proceso, considerando factibilidades administrativas y técnicas de dichos procesos.

Es importante señalar que, durante el último mes, se han realizado 3 infracciones en pozos lastreros ubicados a cercanías del Río Damas, con apoyo de la Dirección de Seguridad Pública. Lo anterior, en el marco de un proceso de fiscalización permanente que se está realizando desde la adquisición del equipo dron a cargo del Departamento de Medio Ambiente.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

42.- Se da lectura al «ORD. N°370. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°340/2025 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°340. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°340 de fecha 17 de junio de 2025, se puede informar lo indicado a continuación:

Primero que todo, se debe hacer presente que la SEREMI de Medio Ambiente no fiscaliza el Vertedero Curaco, la fiscalización la realiza la Superintendencia de Medio Ambiente, quien mediante Resolución Exenta 217 del 12 de febrero de 2025 ordenó medidas urgentes y transitorias.

En dicha resolución se señalan dos inspecciones realizadas por la SMA, donde realiza observaciones en sectores que corresponden a las obras de mejoramiento que realizaba la empresa Qumiranka:

Por lo anterior, se solicitó a la Inspección Técnica, dependiente de la DOM, la cobertura de los residuos expuestos que dejó la empresa Qumiranka, en el sector Sur, donde abrió un camino previo al inicio del proyecto, y los residuos expuestos en bordes de los taludes basales que se encuentran paralelos a los canales de aguas lluvias. Asimismo, se solicitó revisar las zanjas de aguas lluvias construidas por Qumiranka, ya que en terreno se observa que están obstruidas, o su pendiente no es suficiente para que las aguas escurran hacia el estero Sin Nombre.

Se adjuntan fotografías enviadas a dicha unidad con fecha 18 de diciembre de 2024, y fotografías tomadas el día 11 de marzo de 2025.

### **ZANJAS DE AGUAS LLUVIAS ESTANCADAS SIN PENDIENTE**

#### **RESIDUOS EXPUESTOS**

Sin embargo, se produjo la resciliación del contrato con empresa Qumiranka, empresa que no se hizo cargo de las externalidades generadas.

En la Resolución Exenta 217 antes señalada, la SMA ordenó al Municipio de Osorno el retiro de los lixiviados desde el vertedero hasta un lugar autorizado, lixiviados que eran responsabilidad de la empresa Qumiranka.

Por lo anterior, se realizó un trato directo con la empresa Tresol, quien realizó el retiro de los primeros 60 m3 desde el vertedero y lo dispuso en la planta Hidronor, ciudad de Concepción.

Posteriormente, se realizó una nueva licitación para retirar 110 m3 del mismo lugar, retiros actualmente en coordinación con la empresa adjudicada por el Servicio.

Respecto a las multas, se debe dar respuesta a lo consultado por el Concejal Juan Carlos Velásquez respecto a los descuentos que deben hacerse a la empresa en caso de Multas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

provenientes de la SEREMI de Salud o SMA. **Se debe aclarar que a la fecha no existen Multas que haya tenido que pagar el Municipio a SEREMI de Salud o SMA**, por tanto, tampoco ha habido descuentos a la empresa.

Por otra parte, respecto a las deudas que la empresa Aguas Tierra del Fuego por concepto de ingresos al vertedero Curaco, tal como ya se informó en reunión ya sostenida con Concejales el día 01 de agosto de 2025, durante periodo 2022 y 2024, la empresa Aguas Tierra de Fuego no ingresó los montos recaudados por concepto de ingresos esporádicos, monto equivalente a \$135.416.157.- (considerando reajustes e interés). Sin embargo, asimismo, el Municipio reconoció a Contraloría un exceso en la recepción de residuos, por sobre los 900 m3 que indicaba las Bases de Licitación, lo cual quedó indicado en el oficio ORD. ALC. DAJ. N°471 de fecha 8 de marzo de 2024, dirigido a Contralora Regional de Los Lagos y firmado por el Alcalde de esa fecha, don Emeterio Carrillo Torres, donde se indicaba un exceso de 73.356 m3, equivalentes a \$131.786.375.-

Razón de lo anterior, la Dirección de Asesoría Jurídica inició un proceso compensatorio, y se procederá a demandar por el remanente resultante de la diferencia no compensada. Mayores antecedentes se deben solicitar a la DAJ.

Por otra parte, cabe señalar que, desde febrero de 2024, la empresa Aguas Tierra del Fuego no recibe dineros asociados a la compra de tickets, por tanto, no existen deudas posteriores a las ya indicadas por ingresos al vertedero.

Respecto a la última consulta de la deliberación, se puede informar que el vertedero Curaco funciona hasta las 18 horas, de lunes a viernes. Se instaló un portón de acceso al camino vecinal de Curaco, el cual a partir de acuerdos con los vecinos se cierra a partir de las 19 horas, en ese lugar existe una cámara que está bajo vigilancia de la Central de Cámaras de la Dirección de Seguridad Pública, quienes pueden detectar irregularidades en el sector.

Sumado a lo anterior, es importante señalar que la SECPLAN se encuentra en proceso de diseño de un proyecto Control de Pesaje de Residuos en el Vertedero Curaco, que incluye loza de hormigón para emplazamiento de báscula móvil (placas y nivelantes), dependencias para Guardia, Cajeros, Personal Administrativo Municipal, y Encargado de Operación, como asimismo, factibilidad de agua, luz, internet, SMC, acceso a punto red, cámaras de vigilancia, cierre perimetral, entre otros, a fin de presentar propuesta al Sr. Alcalde para su autorización e inicio de procesos administrativos para licitar adquisición y/o ejecución de trabajos, que permita su habilitación a partir del el 01 de enero 2026.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

43.- Se da lectura al «ORD. N°371. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°372 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°372. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°372 de fecha 01 de julio de 2025, se puede informar lo siguiente:

Tal como se indica en respuesta a la Deliberación N°308, para entender el proceso de Multa, se debe indicar que el proceso se encuentra regulado en las Bases de Licitación, numeral 23.1 de las Bases Administrativas.

Los procesos de aplicación de multas a la empresa Aguas Tierra del Fuego se resumen en la siguiente Tabla.

Respecto a lo señalado por el Concejal Francisco Razazi, respecto a informe en respuesta a Deliberación N°163/2025, se adjunta imagen de Deliberación y respuesta, donde se puede observar que se dio respuesta exacta a lo solicitado.

Tal como se indicó en la respuesta a la Deliberación 340, la Superintendencia de Medio Ambiente, quien mediante Resolución Exenta 217 del 12 de febrero de 2025 ordenó medidas urgentes y transitorias.

En dicha resolución, se señalan dos inspecciones realizadas por la SMA, donde realiza observaciones en sectores que corresponden a las obras de mejoramiento que realizaba la empresa Qumiranka:

Por lo anterior, se solicitó a la Inspección Técnica, dependiente de la DOM, la cobertura de los residuos expuestos que dejó la empresa Qumiranka, en el sector Sur, donde abrió un camino previo al inicio del proyecto, y los residuos expuestos en bordes de los taludes basales que se encuentran paralelos a los canales de aguas lluvias. Asimismo, se solicitó revisar las zanjas de aguas lluvias construidas por Qumiranka, ya que en terreno se observa que están obstruidas, o su pendiente no es suficiente para que las aguas escurran hacia el estero Sin Nombre.

Se adjuntan fotografías enviadas a dicha unidad con fecha 18 de diciembre de 2024, y fotografías tomadas el día 11 de marzo de 2025.

### **ZANJAS DE AGUAS LLUVIAS ESTANCADAS, SIN PENDIENTE**

#### **RESIDUOS EXPUESTOS**

Sin embargo, se efectuó la resciliación del contrato con empresa Qumiranka, empresa que no se hizo cargo de las externalidades generadas.

Por otra parte, la SMA ordenó el retiro de los lixiviados desde el vertedero hasta un lugar autorizado, lixiviados que eran responsabilidad de la empresa Qumiranka.

Se realizó un trato directo con la empresa Tresol, quien realizó el retiro de los primeros 60 m<sup>3</sup> desde el vertedero y lo dispuso en la planta Hidronor, ciudad de Concepción.

Posteriormente, se realizó una licitación para retirar 110 m<sup>3</sup> del mismo lugar, retiros actualmente en coordinación con la empresa adjudicada por el Servicio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Respecto a las Deudas de la empresa Aguas Tierra del Fuego, tal como se indicó en respuesta a Deliberación N°340, durante periodo 2022 y 2024, la empresa Aguas Tierra de Fuego no ingresó los montos recaudados por concepto de ingresos esporádicos, monto equivalente a \$135.416.157.- (considerando reajustes e interés). Sin embargo, el Municipio reconoció en oficio dirigido a Contralora Regional de Los Lagos, ORD. ALC. DAJ. N°471 de fecha 8 de marzo de 2024, firmado por el Alcalde de esa fecha, don Emeterio Carrillo Torres, un exceso por sobre los 900 m<sup>3</sup> de residuos, limite que estaba regulado en las Bases de Licitación, donde se indicaba un exceso de 73.356 m<sup>3</sup>, equivalentes a \$131.786.375.-

Razón de lo anterior, la Dirección de Asesoría Jurídica inició un proceso compensatorio, y se procederá a demandar por el remanente resultante de la diferencia no compensada. Mayores antecedentes se deben solicitar a la DAJ.

Por otra parte, cabe señalar que, desde febrero de 2024, la empresa Aguas Tierra del Fuego no recibe dineros asociados a la compra de tickets.

En relación a lo consultado por el Concejal Juan Carlos Velásquez respecto a la zanja de aguas lluvias, se debe señalar que, en el período alcaldicio anterior, en el mes de abril de 2024, se presentó a los Concejales, incluido el Sr. Velásquez la necesidad de la construcción de una nueva zanja aguas lluvias. En dicha reunión se explicó que la zanja que existía en ese momento se encontraba muy pegada al talud de la masa/torta de residuos, y, por tanto, se contaminaba con lixiviados, por lo que se proponía el relleno de dicha zanja y la construcción de una nueva más cercana al camino vecinal. El Concejal Velásquez y el resto de los Concejales de la época estuvieron de acuerdo en licitar la obra, considerando además que, era una mejora al manejo de las aguas lluvias, y la contaminación con lixiviados que llegaba al estero Sin Nombre. Se adjuntan 2 láminas de la presentación realizada en abril 2024 al Concejo Municipal.

La existencia de zanjas de aguas lluvias es un compromiso de la Resolución de Calificación Ambiental y que, por tanto, es fiscalizado su funcionamiento por la Superintendencia de Medio Ambiente. Es una obra permanente que debe perdurar en el vertedero durante su fase de cierre.

En relación a la báscula de pesajes, se debe informar que desde el año 2021 y durante la administración anterior, esta DIRMAAO levantó en diversas ocasiones la necesidad de contar con una Báscula de Pesaje, sin embargo, no fue prioritario para la gestión alcaldicia anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, se puede informar que la SECPLAN se encuentra en proceso de diseño de proyecto Control de Pesaje de Residuos en el Vertedero Curaco, que incluye loza de hormigón para emplazamiento de báscula móvil (placas y nivelantes), dependencias para Guardia, Cajeros, Personal Administrativo Municipal y Encargado de Operación, como asimismo, factibilidad de agua, luz, internet, SMC, acceso a punto red, cámaras de vigilancia, cierre perimetral, entre otros, a fin de presentar propuesta al Sr. Alcalde para su autorización e inicio de procesos administrativos para licitar adquisición y/o ejecución de trabajos, que permita su habilitación a partir del el 01 de enero 2026.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

44.- Se da lectura al «ORD. N°372. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°308 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°308. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°308 de fecha 10 de junio de 2025, se puede informar lo siguiente:

- Para entender el proceso de Multa, se debe indicar que el proceso se encuentra regulado en las Bases de Licitación, numeral 23.1 de las Bases Administrativas.
- Los procesos de aplicación de multas a la empresa Aguas Tierra del Fuego se resumen en la siguiente Tabla.
- Respecto a los aumentos y reajustes en el precio del Contrato, la operación y manejo del vertedero Curaco consideró un precio inicial de \$43.000.000.- mensuales, valor que ha sufrido 2 aumentos de contratos y 3 reajustes de IPC, tal como se indica en la siguiente Tabla.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

45.- Se da lectura al «ORD. N°373. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°469 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN 469. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°469 de fecha 05 de agosto de 2025, se puede informar lo siguiente:

Tal como se ya se indicó en respuesta a deliberaciones anteriores, se debe indicar que el proceso de aplicación de multa se encuentra regulado en las Bases de Licitación, numeral 23.1 de las Bases Administrativas.

Los procesos de aplicación de multas a la empresa Aguas Tierra del Fuego se resumen en la siguiente Tabla.

El Vertedero Curaco recibe en promedio 47 camiones diarios. El año 2024 se estima se recibieron 186.310 toneladas de residuos. Esta estimación se realizó en base al número de ingresos de vehículos, la capacidad de estos y la tasa de compactación (0,25 a 0,65, mayores tasas poseen los camiones recolectores).

Se adjunta Tabla Resumen de ingresos 2024.

Se debe indicar que las empresas con Convenio, 8 UTM por ingreso, cancelan sus tickets directamente en caja de Tesorería Municipal. Los ingresos esporádicos lo hacen en cajas del Centro Comunitario Rahue. Por tanto, la empresa que opera el Vertedero no recibe dineros



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

desde el mes de febrero de 2024. Mensualmente, la empresa operadora hace ingreso a Inspección Técnica resumen de ingresos mensuales, con copia de tickets.

En referencia a los ingresos de residuos al Vertedero Curaco proveniente de empresas sobre-generadoras (volumen mayor a 60 litros diarios), dicho servicio es ejecutado por el municipio mediante la Licitación Pública ID 2308-93-LR23 “Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Públicos, Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias Libres de la comuna de Osorno sector urbano, y su transporte para su disposición final” adjudicada a la empresa Ciudad Limpia S.A., de acuerdo a lo especificado en bases técnicas, Sección N°04. Descripción de los Servicios, letra d) que indica *“Recolección de residuos comerciales e industriales asimilables a domiciliarios, cuya producción sea superior a 60 litros promedio diarios, en horario diurno entre las 07:00 a.m. y las 17:00 p.m., y en aquellos casos que el sobre-generador manifieste expresamente su conformidad en que el municipio de Osorno realice dicho servicio mediante el Concesionario”*. Para los efectos de este servicio, el concesionario deberá confeccionar un talonario comprobante con las indicaciones que le hará presente la Inspección Técnica al inicio de los servicios. Dicho comprobante deberá contener el nombre Rut y firma del sobre-generador y el personal del servicio que lo realiza, donde se indique el volumen de los residuos retirados, debiendo dejar copia del mismo a cada usuario, y remitir informes mensuales a la Inspección Técnica respaldados con los documentos indicados a fin de que la Municipalidad de Osorno proceda al cobro del servicio a los usuarios, según valores establecidos en la Ordenanza vigente, que fija derechos municipales por concesiones, permisos y servicios”.

En concordancia a lo anterior, la Ordenanza Municipal N°135 de fecha 30 de octubre 2024, que fija derechos municipales, **establece el cobro de retiro de residuos por metro cúbico**, en el Título III Artículo 5, numeral 1, letra a) Retiro de basura, desperdicios y escombros desde comercio, industrias y otros, sin maquinaria.

Es importante señalar que además del municipio, existen otras empresas que ejecutan el servicio de retiro de sobre-generadores, como: Ciudad Limpia (camiones distintos a la concesión ID 2308- 97-LR23), Demarco y Ambipar, que tienen convenio con el Municipio, cancelando 8 UTM por ingreso.

- Respecto a la flota municipal de Osorno que opera en sector Rural existen 03 camiones, municipales de capacidades: 21m<sup>3</sup>, 19m<sup>3</sup>, 15m<sup>3</sup>, 12m<sup>3</sup>, servicio que se realiza de lunes a sábado.

- Flota vehicular para el contrato de Osorno ID 2308-97-LR23:

Respecto a las Deudas de la empresa Aguas Tierra del Fuego, tal como se indicó en respuesta a Deliberación N°340, durante periodo 2022 y 2024, la empresa Aguas Tierra de Fuego no ingresó los montos recaudados por concepto de ingresos esporádicos, monto equivalente a \$135.416.157.- (considerando reajustes e interés). Sin embargo, el Municipio reconoció en oficio dirigido a Contralora Regional de Los Lagos, ORD. ALC. DAJ. N°471 de fecha 8 de marzo de 2024, firmado por el Alcalde de esa fecha, don Emeterio Carrillo Torres, un exceso por sobre los 900 m<sup>3</sup> de residuos, limite que estaba regulado en las Bases de Licitación, donde se indicaba un exceso de 73.356 m<sup>3</sup>, equivalentes a \$131.786.375.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

En relación a la Báscula de Pesajes, se debe informar que desde el año 2021 y durante la administración anterior, esta DIRMAAO levantó en diversas ocasiones la necesidad de contar con una Báscula de Pesaje, sin embargo, no fue prioritario para la gestión alcaldicia anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, se puede informar que la SECPLAN se encuentra en proceso de diseño de proyecto Control de Pesaje de Residuos en el vertedero Curaco, que incluye loza de hormigón para emplazamiento de báscula móvil (placas y nivelantes), dependencias para Guardia, Cajeros, Personal Administrativo Municipal y Encargado de Operación, como asimismo, factibilidad de agua, luz, internet, SMC, acceso a punto red, cámaras de vigilancia, cierre perimetral, entre otros, a fin de presentar propuesta al Sr. Alcalde para su autorización e inicio de procesos administrativos para licitar adquisición y/o ejecución de trabajos, que permita su habilitación a partir del 01 de enero 2026.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

46.- Se da lectura al «ORD. N°374. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°339/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17.06.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°339/2025. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°339/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Concejal Juan Carlos Velásquez, solicitando informar sobre la poda de árboles de la plaza situada en calle Los Eucaliptos esquina Los Tilos y el corte de pasto de un terreno ubicado en calle Los Tamarugos esquina Los Naranjos.

Al respecto, se informa que se realizó poda de árboles emplazados en la plaza citada mediante la empresa contratista de áreas verdes del sector Francke, asimismo se ejecutó labores de mantención y aseo del sitio ubicado al costado de la Escuela Municipal Ricardo Sánchez, mediante personal del Departamento de Ornato Parques y Jardines.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

47.- Se da lectura al «ORD. N°782. SALUD. ANT.: ORD. N°491, 23.05.2025. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°230/2025. OSORNO, 08 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar cordialmente, se complementa la respuesta en relación con la Deliberación N°230/2025 del Concejo Municipal de Osorno, correspondiente a la sesión N°17 del 13 de mayo de 2025, en lo que respecta al CESFAM y al SAR Chuyaca, para lo cual se adjunta oficio N°1834 de fecha 03 de julio 2025 del Servicio de Salud Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

48.- Se da lectura al «ORD. N°989. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 12.08.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°478/2025. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en el Punto N°01 de la Deliberación N°478/2025, cuya cita textual es la siguiente:

**1.- CONCEJAL ARREDONDO:** “Presidente, para mi primer punto, traje unas fotografías:

Esa es la Escuela Sociedad Socorros, mire, el pasto está bastante largo; quisiera saber si es que el D.A.E.M. tiene contrato con alguna empresa de áreas verdes, si es que lo tiene, por qué no se ha hecho efecto, y si no lo tiene, que lo haga urgente, porque eso es grave para la normativa sanitaria.

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

- Una vez emitida la Orden de Compra el proveedor adjudicado tendrá plazo de un día para la ejecución del servicio.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

49.- Se da lectura al «ORD. N°996. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°29 DE FECHA 05.08.2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 12.08.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°463 y N°484 DEL 2025. OSORNO, 19 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°07 de la Deliberación N°463/2025 y en el Punto N°08 de la Deliberación N°484/2025, cuya cita textual es la siguiente:

**7.- CONCEJAL BUSCHMANN:** “El segundo punto es sobre la Escuela Agroecológica de Pichil, que tenía un recorrido. Una apoderada, me dijo, que lo conversó con usted también, que solicitan si puede tener el recorrido antiguo, el bus escolar que pasa por ahí, porque el actual recorrido los deja lejos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**8.- CONCEJAL BUSCHMANN:** “El segundo tema, es sobre un punto que toqué la semana pasada, sobre el recorrido de un bus de una escuela, se acuerda, que lo estábamos viendo, y es el recorrido de la Escuela que está en Cancura, y la persona decía que antes daba un recorrido. Bueno, resulta que me dicen que no se puede, porque hay un problema con los caminos. Entonces hay un nuevo furgón ahora.”

2.- En respuesta a la deliberación, se adjunta informe del recorrido de transporte escolar elaborado por el Encargo de Transportes DAEM.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

50.- Se da lectura al «ORD. N°984. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°169/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°13 DE FECHA 15.04.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 13 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°13 del Concejo del día 15 de Abril de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°6, expresado por la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez, cuya cita textual es la siguiente:

**CONCEJALA UBILLA:** “Plantee la necesidad de reunirse, sobre todo, con el sector comercio del sector centro para los efectos de que de alguna forma la gente empiece a sacar sus rejas, empiece a dar la normalidad de la ciudad, de no seguir tan tapiados y enrejados. También tiene que ver con la responsabilidad de los comerciantes del sector en mantener en forma limpia sus frontis, sus fachadas. Ojalá la municipalidad pudiese, sobre todo en la parte de la nueva Mackenna, volver a pintar. No es terminar con esta sensación que estamos encerrados, que estamos todavía en la época del famoso estallido social. No sé si se hicieron reuniones con la Cámara de Comercio, con los comerciantes, con la organización, quizás hacer alguna reunión pública, invitarlos, hacerlos partícipes de la solución y la construcción de esta ciudad. Y yo no veo como aquí hay algo real y concreto al respecto.”

En relación a la consulta planteada por la Concejala Ubilla, respecto a la necesidad de trabajar en conjunto con el sector comercio del centro de la ciudad para avanzar hacia una mayor apertura y normalización de los espacios públicos, informo lo siguiente:

#### **Coordinación con la Cámara de Comercio y comerciantes:**

- Se han sostenido, a la fecha, tres reuniones de trabajo con el señor **Luis Rigo-Righi Aubel**, presidente de la Cámara de Comercio, con el objetivo de articular acciones colaborativas en materia de seguridad y recuperación del espacio urbano.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- En este contexto, se coordinará una **reunión ampliada con los principales comerciantes del radio centro de la ciudad**, la cual se llevará a cabo siguiendo el conducto regular con máxima prioridad, en **Sala de Sesiones de la Municipalidad**. En esta instancia, se abordarán las inquietudes de los comerciantes y se buscarán acuerdos para avanzar en la apertura y normalización del sector.
- Cabe destacar que **los Concejales y Concejales están cordialmente invitados a participar** de esta reunión, con el fin de enriquecer el diálogo y trabajar de manera conjunta en soluciones para la ciudad.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir impulsando medidas concretas en coordinación con los actores relevantes, y quedamos atentos a sus observaciones para seguir avanzando en este proceso.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

51.- Se da lectura al «ORD. N°1073. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°278/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 03.06.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°20 del Concejo del día 03 de Junio de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°7, expresado por el Concejales, señor Miguel Arredondo Orellana, cuya cita textual es la siguiente:

**CONCEJALA ARREDONDO: “Mi último punto es un tema muy similar. Precisamente, el día viernes estuve en el Mercado Municipal y el ascensor no está funcionando y los baños tampoco, cuando uno sube la escalera también está en malas condiciones. Respecto a los baños quisiera pedir que se evalúe una alternativa distinta, fíjese que he ido muchas veces al mercado y uno cuando sube esa escalera se encuentra con cualquier cosa, o sea, parejas”.**

En atención a lo dispuesto relacionado con las condiciones del **Mercado Municipal**, informo a usted lo siguiente:

#### **1. Ascensor:**

- Actualmente, se encuentra en proceso de **compra ágil, adjudicada**, en la cual se evaluará la condición actual del ascensor, el costo de las soluciones técnicas y la factibilidad económica de su reparación o el reemplazo completo del equipo.

#### **2. Baños:**

- Los servicios higiénicos del recinto **se encuentran operativos y en condiciones de uso normal**. No obstante, se ha detectado una falla en los **extractores de aire**, los cuales están siendo revisados y reparados por el **Departamento de Operaciones Municipales**.

### 3. Escaleras y seguridad:

- Sobre las observaciones respecto a las escaleras y situaciones irregulares en el sector, se están implementando las siguientes medidas:
  - **Instalación de cámaras de seguridad** en puntos críticos, en coordinación con la Dirección de Seguridad Municipal.
  - **Instalación de letreros visibles** con la leyenda: "Estamos grabando, por su seguridad", en áreas estratégicas, a fin de disuadir conductas inapropiadas.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

52.- Se da lectura al «ORD. N°1074. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°318/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21 DE FECHA 10.06.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 13 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°21 del Concejo del día 10 de Junio de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°23, expresado por el Concejal, señor Francisco Razazi Kauak, cuya cita textual es la siguiente:

**CONCEJALA RAZAZI: “es el segundo Piso del Mercado Municipal, tenemos problemas, porque los últimos tres locales del segundo piso están inundados, producto de la evacuación de aguas servidas, a ver si podemos ocuparnos de eso, porque está escurriendo hacia abajo, al primer piso, son los últimos tres locales de comida.”**

En atención a lo dispuesto relacionado con las condiciones del segundo piso **Mercado Municipal**, informo a usted lo siguiente:

#### **Solución ejecutada:**

- Se procedió al **cambio completo de la línea de alcantarillado afectada**, reemplazando la tubería existente por una de **mayor sección** para mejorar la capacidad de evacuación.
- Durante los trabajos, se constató que la obstrucción fue causada por **mal uso del sistema**, encontrándose en su interior **esponjas, paños de cocina y residuos sólidos, grasas acumuladas** incompatibles con la red de desagüe.

#### **Medidas preventivas:**

- En reunión sostenida con los **locatarios de los locales de comida**, se les instruyó de manera formal la **obligatoriedad de instalar cámaras desgrasadoras en cada lavaplatos**, a fin de evitar que aceites y grasas saturen la nueva tubería.

#### **Compromiso de los locatarios:**

- Se acordó con los afectados que, en caso de reincidencia en el mal uso de las instalaciones, se aplicarán las **sanciones establecidas en el Reglamento Interno del Mercado Municipal**.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

53.- Se da lectura al «ORD. N°1075. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°396/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°25 DE FECHA 08.07.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 13 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°25 del Concejo del día 08 de Julio de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°16, expresado por la Concejala, señorita Natali Guissen Ibarra, cuya cita textual es la siguiente:

**CONCEJALA GUISSSEN:** “Señor Presidente, quisiera consultar, primero que todo, si existe la posibilidad de llevar a cabo un Registro de Donantes de Células Madres, en favor de un niño que presenta una beta-talasemia mayor, para un niño de dos años, que como les mencionaba, presenta una beta-talasemia mayor, que es una enfermedad genética asociada a la falta de producción de glóbulos rojos. Es un niño que lleva más de un año buscando gemelo genético idéntico, para poder hacer el trasplante, respecto de su sangre. Ellos solamente necesitan un espacio que esté habilitado por el municipio, que puede ser incluso la Plaza de Armas y teniendo la autorización de la Administración Municipal, ellos con la empresa que recolecta estas células madres, pueda hacerlo.”.

En atención a las coordinaciones realizadas con la **Fundación DKMS Chile**, me es grato informar que se han completado exitosamente todas las gestiones necesarias para la realización del **Registro de Donantes de Células Madres**, programado tentativamente para el **viernes 29 de agosto de 2025**.

#### **Detalles de la autorización municipal:**

##### **1. Espacios disponibles:**

- **Centro Cultural Municipal** (punto principal).
- **Caseta de Turismo de la Plaza de Armas** (alternativo, sujeto a condiciones climáticas).
- **Hall del Edificio Consistorial.**
- **Hall del Edificio de Centro de Atención al Vecino.**

La Fundación DKMS Chile podrá elegir el o los espacios que mejor se ajusten a sus necesidades, garantizando su disponibilidad exclusiva para la campaña.

##### **2. Requerimientos logísticos:**

Se han coordinado **todos los recursos solicitados previamente** (mobiliario, acceso a electricidad, baños y apoyo operativo) para garantizar el normal desarrollo de la actividad.

##### **3. Confirmación final:**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

o Solo resta que la **Fundación DKMS Chile**, a través de su coordinador **Alan Martínez**, confirme formalmente:

- Los espacios definitivos a utilizar.
- Horarios de montaje y desarrollo de la campaña.

Una vez recibida esta información, se emitirá la autorización definitiva con los protocolos de uso correspondientes.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

54.- Se da lectura al «ORD. N°1083. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°328/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22 DE FECHA 17.06.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°21 del Concejo del día 10 de Junio de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°3, expresado por la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez, cuya cita textual es la siguiente:

**CONCEJALA UBILLA: “es evidente o algo pasa que yo por lo menos no he ido nunca al mercado donde no vea muchos locales cerrados; entonces, la contradicción es obvia entre lo que yo observo y el informe. Y lo otro es, qué medidas se están haciendo justamente para recaudar, para demandar y recuperar los valores adeudados a la municipalidad”**

En relación a la consulta planteada por la Concejala Ubilla, respecto a lo que se está haciendo, procedo a informar lo siguiente respecto al proceso de ordenamiento del Mercado Municipal:

### 1. Situación de ocupación y uso de locales

Se ha identificado un grupo de locatarios cuyos locales presentaban falta de actividad comercial, por lo que se procedió a notificar la **terminación de sus permisos de ocupación**, con fecha **10 de julio de 2025**. Los afectados son los siguientes:

LOCAL	DECRETO TÉRMINO	FECHA	OBSERVACIONES
PPP-2	5711	10/07/2025	Notificado
PPP-4	5712	10/07/2025	Notificado
PPP-11	5713	10/07/2025	Notificado
PPP-12	5714	10/07/2025	Notificado
PPP-14	5716	10/07/2025	Notificado
PPP-15	5715	10/07/2025	Notificado
PPP-26	5717	10/07/2025	Notificado
PLP-39	5718	10/07/2025	Notificado
PLP-40	5719	10/07/2025	Notificado



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PLP-59	5720	10/07/2025	Notificado
--------	------	------------	------------

### Situación actual de los locatarios notificados:

- La mayoría se encuentra regularizando sus deudas pendientes con la Municipalidad.
- Han presentado cartas solicitando reconsideración de las medidas, comprometiéndose a:
  - Poner en funcionamiento sus locales (evitando el uso como bodegas).
  - Cumplir con los pagos según planes de regularización caso a caso.

### 2. Acciones para garantizar el cumplimiento

- **Plazo perentorio para regularización:** La Dirección de Administración y Finanzas (DAF) está realizando una **cobranza administrativa con plazo estricto**.
- **Sanciones para incumplimiento:**
  - **Restitución de locales** (en caso de no regularizar deudas o reabrir los comercios).
  - **Demanda judicial** para el cobro ejecutivo de las deudas morosas.

### 3. Medidas preventivas y fiscalización

- **Revisión de contratos:** Se está trabajando en la inclusión de cláusulas que exijan:
  - **Apertura obligatoria en horarios comerciales.**
  - **Prohibición de uso como bodega**, salvo en zonas autorizadas.
- **Fiscalización permanente:** Rondas de inspección para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los locatarios.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

55.- Se da lectura al «ORD. N°1084. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°349/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°23 DE FECHA 24.06.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°23 del Concejo del día 24 de Junio de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpro con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°1, expresado por la Concejala, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, cuya cita textual es la siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**CONCEJAL VELASQUEZ: “Por eso me gustaría, Alcalde, si se puede aclarar (...) lo que hizo el municipio, lo que se está haciendo para recordarles que la Ordenanza (...) modificó solo los artículos 28, 29 y 32. (...) Quería hacer una aclaración: en ningún caso se ha modificado el tema de las ferias libres”.**

En relación a la consulta planteada por el Concejal Velásquez, respecto a lo que se está haciendo, procedo a informar lo siguiente respecto al proceso de ordenamiento de la Feria Pedro Aguirre Cerda:

**1. Catastro Inicial:** La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en coordinación con el Departamento Social, realizó un catastro exhaustivo en la feria, identificando un total de **503 personas** ejerciendo actividades comerciales.

**2. Primer Filtro:** Se aplicaron criterios de elegibilidad, excluyendo a quienes:

- No son residentes de la comuna de Osorno.
- No cuentan con Registro Social de Hogares (RSH).
- Son menores de edad.

Tras este proceso, se obtuvo un padrón preliminar de **411 vecinos/comerciantes** que cumplen con los requisitos.

**3. Determinación de Espacios:** El Departamento de Tránsito se encuentra analizando las marcaciones físicas en el lugar para definir la capacidad de ocupación, considerando un estándar de **3x3 metros por puesto**, con el fin de garantizar condiciones dignas y seguras para feriantes y usuarios.

**4. Mecanismo de Selección:** Una vez establecido el número total de puestos disponibles, se evaluarán los métodos más idóneos y transparentes para asignarlos.

**5. Contexto Normativo:** Tal como lo señaló el Concejo, este proceso se enmarca en las Ordenanzas Municipales N°122/2022 y N°137/2025, las cuales buscan regular el uso de bienes públicos sin afectar la continuidad de las ferias libres. Reiteramos que el objetivo es **ordenar, no eliminar**, garantizando el acceso prioritario a comerciantes osorninos y resguardando el uso adecuado de áreas verdes.

**Próximos Pasos:**

- Finalizar el análisis de marcaciones y capacidad.
- Socializar los criterios de selección con los feriantes y dirigentes.
- Implementar un sistema transparente de asignación, con fiscalización municipal permanente.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

56.- Se da lectura al «ORD. N°1085. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°353/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°23 DE FECHA 24.06.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°23 del Concejo del día 24 de Junio de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°6, expresado por la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez, cuya cita textual es la siguiente:

**CONCEJALA UBILLA: “hoy día se están adjudicando locales en el Mercado Municipal, con permiso, que son precarios, pero, se le está pidiendo a esa persona beneficiada que “pague la deuda de la luz, \$200.000.-”, eso no puede ser, y se le dice: «después se te va a devolver». Entonces, primero, cómo se permite que los puestos sigan teniendo deudas de luz; no corresponde que, si yo le estoy adjudicando a una persona, que sea esa persona la que pague la deuda de la luz”**

En relación a la consulta planteada por la Concejala Ubilla, respecto a lo que se está haciendo, procedo a informar lo siguiente respecto del Mercado Municipal:

#### **Cobro de deudas eléctricas a nuevos locatarios**

- Respecto al caso específico del Local PLO-9, Decreto N°4.489/2025, se aclara que:
  - **No se le ha exigido el pago de \$200.000.- por deudas de luz del arrendatario anterior.**
  - La falta de suministro eléctrico se debe a que el **Encargado del Mercado no gestionó el pago oportuno del servicio**, pese a haberse solicitado su regularización en febrero de 2025.

Actualmente, el **Departamento de Rentas** tramitó el pago (adjunto Orden N°276), y se regularizó el servicio en los próximos días.

Se adjuntan antecedentes del caso.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

57.- Se da lectura al «ORD. N°1086. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°381/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24 DE FECHA 01.07.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 18 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°24 del Concejo del día 01 de Julio de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°7, expresado por la Concejala, señora María Valderas Navarro, cuya cita textual es la siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**CONCEJALA VALDERAS:** “Mis puntos los estoy solucionando directamente con los Directores a lo que corresponden las necesidades. Y el viernes asistí a una actividad de adultos mayores en la cual me pidieron que les recuerde lo del ascensor, ya que para el 18 tienen otra actividad y no pueden llegar hasta arriba; así que le mandaron saludos y dijeron que, por favor, en lo posible solucionar el problema del ascensor en el Mercado.”

En atención a lo dispuesto relacionado con el ascensor del **Mercado Municipal**, informo a usted lo siguiente:

**Estado actual del ascensor:**

- Tal como lo indicó el señor Alcalde en la sesión, se ha priorizado la solución definitiva al problema del ascensor.
  
- Actualmente, el proceso se encuentra en **etapa de compra ágil adjudicada**, donde se evaluará:
  - La condición técnica del ascensor existente.
  - Los costos asociados a su reparación.
  - La factibilidad económica de su reemplazo por un equipo nuevo, en caso de ser necesario.

**Compromiso de gestión:**

- Se mantiene el compromiso de resolver esta situación en el **corto plazo**, tal como fue anunciado por el Alcalde Bertín, garantizando así la accesibilidad de los adultos mayores y la comunidad en general para sus actividades en el Mercado Municipal.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

58.- Se da lectura al «ORD. N°1090. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°235-B/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 13.05.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 19 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°17 del Concejo del día 13 de Mayo de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°13, expresado por el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, cuya cita textual es la siguiente:

**CONCEJAL VELASQUEZ:** “Se puede hacer eso, se puede ver cuál es la capacidad de calefacción que tiene este edificio.”

**ALCALDE BERTIN:** “Es un Estudio Técnico bastante complejo.”

**CONCEJAL VELASQUEZ:** “No, no, hasta dónde llega, hasta qué piso, dónde se usa.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ALCALDE BERTIN: “Sí, se puede ver hasta dónde llega la calefacción por petróleo, de la calefacción central se puede ver. El Administrador que lo vea y que le entregue esa información.”**

De acuerdo a lo solicitado en sesión de Concejo Municipal, y en cumplimiento con lo indicado por el Sr. Alcalde, la Administración Municipal informa oficialmente lo siguiente:

**1. Cobertura del sistema de calefacción:**

El sistema de calefacción central a petróleo actualmente opera **hasta el piso 8** del edificio municipal. No obstante, se advierte que en los pisos superiores (particularmente del piso 6 al 8) la potencia calorífica presenta una **disminución progresiva**, debido a limitaciones técnicas de la infraestructura existente.

**2. Horario de funcionamiento:**

La caldera se encuentra en operación **todos los días hábiles**, en el horario de **07:30 a 15:00 horas**, conforme a los protocolos establecidos para garantizar el abastecimiento térmico en las dependencias municipales.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.27 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ .....
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN .....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE .....
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA .....
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK .....
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO .....

**JAIME BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**